

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE MOYUTA
DEPARTAMENTO DE JUTIAPA
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Carlos Roberto Marroquín Fuentes
Alcalde Municipal
Municipalidad de Moyuta
Departamento de Jutiapa

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Carlos Roberto Marroquín Fuentes
Alcalde Municipal
Municipalidad de Moyuta
Departamento de Jutiapa

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que oportunamente fueron nombrados para el efecto y, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE MOYUTA
DEPARTAMENTO DE JUTIAPA
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	6
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	7
5.2 Otros Aspectos	8
5.2.1 Plan Operativo Anual	8
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	9
5.2.3 Convenios	9
5.2.4 Donaciones	9
5.2.5 Préstamos	9
5.2.6 Transferencias	9
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	10
6. ESTADOS FINANCIEROS	11
6.1 Balance General	11
6.2 Estado de Resultados	12



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	13
6.4 Notas a los Estados Financieros	14
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	30
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	30
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	36
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	60
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	61
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	61
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	62
11.1 Visión (Anexo 1)	
11.2 Misión (Anexo 2)	
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Carlos Roberto Marroquín Fuentes
Alcalde Municipal
Municipalidad de Moyuta
Departamento de Jutiapa

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0275-2013 de fecha 28 de agosto de 2013, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Moyuta, del Departamento de Jutiapa, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Moyuta, del Departamento de Jutiapa, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Deficiencia en conciliación de saldos
2. Deficiente archivo de documentos de respaldo

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES



Área Financiera

1. Falta de control en los documentos que respaldan el pago de dietas
2. Deficiencia en la programación y ejecución presupuestaria
3. Deficiencias en la utilización del sistema de GUATECOMPRAS
4. Gastos de ejercicios fiscales anteriores afectando el ejercicio vigente
5. Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios
6. Incumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Jose Rolando Michicoj Abac (Coordinador) y Lic. Edgar Edmundo Perez Monroy (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. JOSE ROLANDO MICHICOJ ABAC
Coordinador Gubernamental

Lic. EDGAR EDMUNDO PEREZ MONROY
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0275-2013 de fecha 28 de agosto de 2013.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2013; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes,



reglamentos, normas y metodologías aplicables.

- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Bienes de Uso Común y Préstamos a Largo Plazo.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Tasas, Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones y Sueldos y Salarios.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 12 Red Vial y 99 Partidas no Asignables a Programas, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 01 Servicios no Personales, 02 Materiales y Suministros y 07 Servicio de la Deuda Pública y Amortización.



Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q125,361.30, integrada por 2 cuentas bancarias como se resume a continuación: una Cuenta Única del Tesoro del Banco de Desarrollo Rural, S. A. (Pagadora), cuenta número 3-048-00370-5, presenta disponibilidad por un valor de Q125,265.56 y una Cuenta receptora del Banco Crédito Hipotecario Nacional cuenta número 03-001-000808-4, presenta disponibilidad por un valor de Q95.74; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad no presentan la razonabilidad de saldos, por la razón que no se operan oportunamente los documentos de la operaciones financieras y presupuestarias, en el Sistema de Contabilidad Integrada Municipal -SICOIN GL-, según la comparación con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2013. (Ver hallazgo Relacionado con el Control Interno No.1).

Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 1230 presenta un saldo de Q22,524,175.72, integrado por las siguientes cuentas: 1231 Propiedad y Planta en Operación Q14,193,003.25, 1232 Maquinaria y Equipo Q1,078,173.90, 1233 Tierras y Terrenos Q70,298.02, 1234 Construcciones en Proceso Q4,439,085.35, 1237 Otros Activos Fijos Q394,457.74, 1238 Bienes de Uso Común Q2,349,157.46, con



la salvedad que efectivamente solo se evaluó la cuenta 1238 Bienes de Uso Común, el saldo de la cuenta según el Balance General, concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha.

Proyectos de Inversión Social

En dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector. Dichos proyectos se detallan en el Anexo del presente informe.

PASIVO

Préstamos Internos a Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 2232 la Cuenta Préstamos Internos a Largo Plazo, presenta un saldo por pagar de Q19,823,938.89, sin embargo por la razón que la Municipalidad no operan de forma oportuna las operaciones financieras y presupuestarias, referida cuenta del Balance General no refleja su saldo real, el saldo razonable es de Q19,495,203.34, en concepto de Préstamos con las siguientes entidades:

Institución Financiera	Concepto	Monto Acreditado	Saldo al 31/12/2013 Según Balance General	Saldo Al 31/12/2013 según Entidades Financieras
Instituto Nacional de Fomento Municipal Convenio No. JD-017-2012 de fecha 24/09/2012	Dragado y Reconstrucción de Bordas en Aldeas de la Parte Costera	Q893,000.00	Q200,000.00	Q95,575.00
Instituto Nacional de Fomento Municipal Convenio No. JD-019-2013 de fecha 23/04/2013	Mejoramiento de Carretera desde Calle Asfaltada Aldea El Naranja hacia Aldea Nueva Montufar, Moyuta, Jutiapa	Q890,274.92	Q629,936.27	Q 593,516.60



Instituto Nacional de Fomento Municipal Convenio No. 31-2001 de fecha 05/03/2002	Construcción Mercado Municipal de Pedro de Alvarado	Q11,250,000.00	Q8,936,442.39	Q8,905,700.89
Banco de Desarrollo Rural, S. A. Según Convenio No. CA-298-0-2008 de fecha 22/12/2008	Construcción de Alcantarrillado y Drenaje Ciudad Pedro de Alvarado	Q19,000,000.00	Q10,057,560.23	Q9,900,410.85
Suma			Q19,823,938.89	Q19,495,203.34

PATRIMONIO

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas, presentan un saldo acumulado de Q68,010,085.61.

Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores

La cuenta 3112 Resultados de Ejercicios Anteriores, acumula al 31 de diciembre de 2013 un saldo de -Q44,862,887.35.

Resultado del Ejercicio

El Resultado del Ejercicio 2013 ascendió a la cantidad de -Q11,475,591.88.

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Tasas

La cuenta contable bajo codificación número 5122 registra en concepto de ingresos percibidos durante el ejercicio fiscal 2013, la cantidad de Q862,505.92, provenientes de los servicios prestados por la municipalidad.



Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones

La cuenta contable bajo codificación número 5124 registra en concepto de ingresos percibidos durante el ejercicio fiscal 2013, la cantidad de Q358,557.00, provenientes de los arrendamientos de Edificios, equipos e instalaciones.

Transferencias corrientes recibidas

Las transferencias corrientes del sector público recibidas por la municipalidad en el ejercicio fiscal 2013, registradas bajo la codificación contable número 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público ascienden a la cantidad de Q2,669,941.45.

Gastos

Gastos de Consumo

Los gastos de consumo se integran por remuneraciones, bienes y servicios y Depreciaciones y Amortizaciones, los que en el ejercicio 2013 ascienden a la cantidad de Q13,623,888.48, según codificación contable número 6110.

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2013, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha catorce de diciembre de 2012, según Acta No. 54-2012.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q22,690,156.00, el cual tuvo una ampliación de Q9,362,838.58, para un presupuesto vigente de Q32,052,994.58, ejecutándose la cantidad de Q23,368,663.27 (72.91% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q635,859.13, 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q1,459,746.61, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q871,934.00, 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q1,564,349.92, 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q98,563.51, 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q2,669,941.45, 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q15,177,993.73 y 24



Endeudamiento Público Interno, la cantidad de Q890,274.92; la Clase 17 es la más significativa, en virtud que representa un 64.95% del total de ingresos percibidos.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q22,690,156.00, el cual tuvo una ampliación de Q9,362,838.58, para un presupuesto vigente de Q32,052,994.58, ejecutándose la cantidad de Q25,010,577.51 (78% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q5,466,302.29, 11 Salud y Ambiente, la cantidad de Q4,272,335.38, 12 Red Vial, la cantidad de Q6,024,984.40, 13 Gestión Educativa, por la cantidad de Q992,285.20, 14 Desarrollo Humano e Integral, por la cantidad de Q208,693.00, 15 Administración de Obras, por la cantidad de Q22,429.00 y 99 Partidas no Asignables a Programas, la cantidad de Q8,023,548.24, de los cuales los programas 12 y 99 son los más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representan un 24% y 32% del mismo.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2013, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal, según Acta 17-2014 de fecha 23 de marzo de 2014.

Modificaciones presupuestarias

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q9,362,838.58 y transferencias por un valor de Q10,936,861.53, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registras adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable. (Ver hallazgo de Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables No. 2)

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.



5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Moyuta, departamento de Jutiapa reportó que al 31 de diciembre 2013, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Moyuta, departamento de Jutiapa reportó que durante el ejercicio 2013, no recibió en ningún concepto donaciones.

5.2.5 Préstamos

En el ejercicio fiscal 2013, la Municipalidad percibió ingresos en concepto de préstamos la cantidad de Q890,274.92, de conformidad con el convenio de asistencia financiera que se describe a continuación:

No.	No. DE CONVENIO DE ASISTENCIA FINANCIERA	DESTINO	INSTITUCION FINANCIERA	VALORES (Percibidos durante el ejercicio fiscal 2013) Q.
1	No. JD-019-2013 de fecha 23/04/2013, Plazo de 2 años.	Mejoramiento de Carretera desde Calle Asfaltada Aldea El Naranja hacia Aldea Nueva Montufar, Moyuta, Jutiapa	INFOM	Q890,274.92

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad reportó que no efectuó transferencias o traslados de fondos a Organismos No Gubernamentales -ONG'S- y Fideicomisos, durante el período 2013.



5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en la cual refleja los concursos siguientes: adjudicados 10 concursos, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 0, según reporte de GUATECOMPRAS generado al 31 de diciembre de 2013. Sin embargo se determinó en la evaluación realizada en base a pruebas selectivas, que algunos documentos no fueron publicados y otros se publicaron fuera del plazo establecido. (Ver hallazgo relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables No. 3).

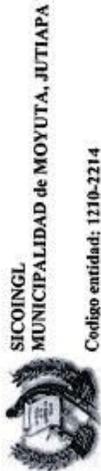
Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General



Código entidad: 1210-2214

Página: Página 1 de 1
Fecha: 26/02/2014
Hora: 03:48:53p
R06813D9A.rpt

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
Al 31/12/2013

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	633,977.71	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Bancos		2113 Gastos del Personal a Pagar	536,295.96
Total de ACTIVO DISPONIBLE	633,977.71	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	536,295.96
1130 ACTIVO EXIGIBLE	796,667.85	Total de PASIVO CORRIENTE	536,295.96
1133 Anticipos		2200 PASIVO NO CORRIENTE	
Total de ACTIVO EXIGIBLE	796,667.85	2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	1,430,645.56	2232 Préstamos Internos de Largo Plazo	19,823,938.89
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	19,823,938.89
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		Total de PASIVO NO CORRIENTE	19,823,938.89
1231 Propiedad y Planta en Operación	14,193,003.25	Total de PASIVO	20,360,234.85
1232 Maquinaria y Equipo	1,078,173.00	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1233 Tierras y Terrenos	70,298.02	3100 PATRIMONIO NETO	
1234 Construcciones en Proceso	4,439,085.35	3110 Patrimonio Municipal	
1237 Otros Activos Fijos	394,437.74	3112 Resultado del Ejercicio	-11,475,391.88
1238 Bienes de Uso Común	2,349,157.46	3113 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-44,862,887.35
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	22,654,175.72	3111 Transacciones y Contribuciones de Capital Recibidas	68,010,085.61
1240 ACTIVO INTANGIBLE		Total de Patrimonio Municipal	11,671,696.38
1241 Activo Intangible Bruto	8,075,019.95	Total de PATRIMONIO NETO	11,671,696.38
Total de ACTIVO INTANGIBLE	8,075,019.95	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	11,671,696.38
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	30,599,195.67	Total Pasivo + Patrimonio	32,031,841.23
Total de ACTIVO	32,031,841.23		



Lic. Juan Rodrigo López García
Contrador Público y Auditor
Col. CPA 3.937



Mario Escobar Galicia
ENCARGADO DE CONTABILIDAD
-DAFIM-
MUNICIPALIDAD DE MOYUTA



6.2 Estado de Resultados

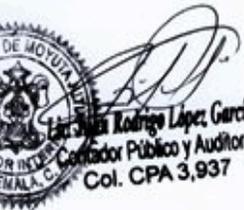


SICOINGL
MUNICIPALIDAD de MOYUTA, JUTIAPA
Codigo entidad: 1210-2214

Página: Página 1 de 1
Fecha: 26/02/2014
Hora: 03:47:53p
R00015271.rpt

Estado Resultados
Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
Del 01/01/2013 al 31/12/2013

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	7,300,394.62
5100	INGRESOS CORRIENTES	7,300,394.62
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	635,889.13
5111	Impuestos Directos	191,343.13
5112	Impuestos Indirectos	444,546.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,459,746.61
5122	Tasas	862,505.92
5123	Contribuciones por mejoras	1,175.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	358,557.00
5126	Multas	4,400.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	233,108.69
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	2,436,283.92
5141	Venta de Bienes	2,464.00
5142	Venta de Servicios	2,433,819.92
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	98,563.51
5161	Intereses	14,553.51
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	84,010.00
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	2,669,941.45
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	2,669,941.45
6000	GASTOS	18,775,986.50
6100	GASTOS CORRIENTES	18,775,986.50
6110	GASTOS DE CONSUMO	13,623,888.48
6111	Remuneraciones	3,971,966.71
6112	Bienes y Servicios	1,367,511.02
6113	Depreciación y Amortización	8,284,410.75
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	4,243,841.04
6121	Intereses y Comisiones	3,912,466.04
6124	Otros Alquileres	331,375.00
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	746,936.98
6142	Otras Pérdidas	746,936.98
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	144,320.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	80,320.00
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Publico	64,000.00
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	17,000.00
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	17,000.00
RESULTADO DEL EJERCICIO		-11,475,591.88



Rodrigo López García
Contador Público y Auditor
Col. CPA 3,937



Mario César Galicia y Galicia
ENCARGADO DE CONTABILIDAD
-DAFIM-
MUNICIPALIDAD DE MOYUTA






6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



MUNICIPALIDAD DE: MOYUTA, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
INGRESOS					
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	797,300.00	0.00	797,300.00	635,859.13
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,999,500.00	229,520.53	2,229,020.53	1,459,746.61
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	427,600.00	0.00	427,600.00	871,934.00
14	INGRESOS DE OPERACION	1,787,700.00	0.00	1,787,700.00	1,564,349.92
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	55,000.00	0.00	55,000.00	98,563.51
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,958,360.00	253,286.89	3,211,646.89	2,669,941.45
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14,664,696.00	5,515,452.13	20,180,148.13	15,177,993.73
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	2,454,507.97	2,454,507.97	0.00
24	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO	0.00	910,071.06	910,071.06	890,274.92
	TOTALES	22,690,156.00	9,362,838.58	32,052,994.58	23,368,663.27
EGRESOS					
1	ACTIVIDADES CENTRALES	7,817,697.00	-1,449,483.72	6,368,213.28	5,466,302.29
11	SALUD Y AMBIENTE	3,228,420.00	1,965,465.11	5,193,885.11	4,272,335.38
12	RED VIAL	6,024,039.00	1,177,114.60	7,201,153.60	6,024,984.40
13	GESTION EDUCATIVA	420,000.00	3,285,193.57	3,705,193.57	992,285.20
14	DESARROLLO HUMANO E INTEGRAL	650,000.00	268,370.00	918,370.00	208,693.00
15	ADMINISTRACION DE OBRAS	300,000.00	-242,195.42	57,804.58	22,429.00
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	4,250,000.00	4,358,374.44	8,608,374.44	8,023,548.24
	TOTALES	22,690,156.00	9,362,838.58	32,052,994.58	25,010,577.51
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				-1,641,914.24

RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	23,368,663.27
EGRESOS EJECUTADOS	25,010,577.51
superavit/deficit presupuestario	-1,641,914.24

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Moyuta del Departamento de Jutiapa, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2013, un Superavit Presupuestario de UN MILLON TRESCIENTOS QUINCE MIL QUETZALES.

[Firma]
 f. DIRECTOR DE AFIM

[Firma]
 f. AUDITOR INT

[Firma]
 f. Alcalde Municipal
 Roberto Marroquín F.
 ALCALDE MUNICIPAL
 MOYUTA, JUTIAPA

Administración
Roberto Marroquín
¡Trabajando por ti!

PBX: 7962-4000
muni.moyuta@gmail.com
Barrio El Centro, Moyuta, Jutiapa



6.4 Notas a los Estados Financieros



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013
MUNICIPALIDAD DE MOYUTA, JUTIAPA.
DEPARTAMENTO DE JUTIAPA

**NOTA No. 1
BASE LEGAL**

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

Ley Orgánica del Presupuesto

**NOTA No. 2
UNIDAD MONETARIA**

Los Estados Financieros de la entidad **Municipalidad de Moyuta, Jutiapa**, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

**NOTA No. 3
PERÍODO FISCAL**

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el periodo fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

**NOTA No. 4
BASE DE LO DEVENGADO**

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

**NOTA No. 5
PLATAFORMA INFORMÁTICA**

A partir del año 2008 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.

**NOTA No. 6
BANCOS (Cuenta Contable 1112)**

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y aperturadas en El BANCO DE DESARROLLO RURAL las cuales están conformadas por fondo común. Al 31 de Diciembre 2013 el saldo de la cuenta Bancos ascendió a Q.635,977.71

Administración





Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de diciembre de Dos Mil Trece.

BANCO	CUENTA MONETARIA	NOMBRE	SALDO AL 31/12/2013
BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.	3-048-00370-5	CUENTA UNICA DEL TESORO, MUNICIPALIDAD DE MOYUTA, JUTIAPA.	Q 635,977.71
TOTAL BANCOS			Q 635,977.71

El saldo conciliado en bancos según libros y estado de cuenta en la cuenta 3-048-00370-5 del Banco de Desarrollo Rural, S.A. es de Q 125,265.56 y el de la Cuenta 02-001-000808-4 del Banco Crédito Hipotecario Nacional es de Q 95.74 generando un Salto total en Bancos de Q 125,361.30 quedando al 31 de Diciembre 2,013 sin operar los siguientes Documentos:

N/C POR INT. MONETARIOS DE LA CTA. UNICA No.3048003705 EN EL MES DE NOVIEMBRE 2013 INCLUIDAS EN EL SALDO CONCILIADO	Q	438.66
N/C GENERADA POR EL CHN EN EL MES DE NOVIEMBRE 02013 INCLUIDAS EN EL SALDO CONCILIADO	Q	118.39
N/C POR INT. MONETARIOS DE LA CTA. UNICA No.3048003705 EN EL MES DE DICIEMBRE 2013 INCLUIDAS EN EL SALDO CONCILIADO	Q	393.35
N/C GENERADA POR EL CHN EN EL MES DE DICIEMBRE 02013 INCLUIDAS EN EL SALDO CONCILIADO	Q	95.74
N/D POR PAGOS DE BANCA VIRTUAL No.13002853810 REGISTRADA 2 VECES (REVERTIR UNA) INCLUIDA EN EL SALDO CONCILIADO	Q	638.00
N/D ANAM CORRESPONDIENTE AL MES DE NOV 013 DEBITADA EN DICIEMBRE 2013 RECIBO No. 71482	Q	(1,000.00)
N/D MANCOMUNIDAD DEL PASIFICO DE NOV. 013 DEBITADA EN DICIEMBRE 2013 149712	Q	(5,000.00)
N/D DEL INFOM POR CONVENIO DE PLAN DE PRESTACIONES DE NOV. DEBIT. EN DIC.13 SEGUN RECIBO No. 149699	Q	(14,707.56)
AMORTIZACION CAPITAL A INTERES DEL PRESTAMO No. 22-14-0015-009 OTORGADO POR EL INFOM, RECUPERADO CON EL APORTE DE NOVIEMBRE 2013 SEGUN RECIBO No. 149508	Q	(52176.83)
AMORTIZACION CAPITAL A INTERES DEL PRESTAMO No. 22-14-0015-010 OTORGADO POR EL INFOM, RECUPERADO CON EL APORTE DE NOVIEMBRE 2013 SEGUN RECIBO No.149509	Q	(45444.99)
AMORTIZACION CAPITAL A INTERES DEL PRESTAMO No. 22-14-0026-002 OTORGADO POR EL INFOM, RECUPERADO CON EL APORTE DE NOVIEMBRE 2013 SEGUN RECIBO No. 149514	Q	(145890.42)
COBRO INTERMEDIACION FINANCIERA SEGUN CONVENIO FIRMADO ENTRE EL INFOM Y BANRURAL RECUPERADO CON EL APORTE CONSTITUCIONAL DE NOVIEMBRE 2013, SEGUN RECIBO No. 149611	Q	(248080.75)
TOTAL IGUAL A BANCOS	Q	635,977.71

**NOTA No. 7
ANTICIPOS (CUENTA CONTABLE 1133)**

Está integrada por las acumulaciones de los anticipos otorgados por contratos de ejecución de proyectos de acuerdo con lo que estipula el decreto No. 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley con Contrataciones del Estado y sus Modificaciones.





GOBIERNO MUNICIPAL MOYUTA, JUTIAPA

MIT	CONTRATISTA	DESCRIPCION DEL PROYECTO	NO. DE CONTRATO	Fecha De Contrato	NO. EXPEDIENTE	MONTO
9871655	CASTILLO LOPEZ, CASTILLO HELEN HOMARA	ANTICIPO DEL 20% SOBRE EL PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE ALDEA CIUDAD PEDRO DE ALVARADO, FASE 1 MOYUTA, JUTIAPA	09-2010	25-11-2010	2	173,814.64
597044K	LOPEZ, SALGUERO, IRVIN G. ELIAS	ANTICIPO DEL 20% SOBRE EL PROYECTO AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA EL PRITO, MOYUTA, JUTIAPA.	06-2013	16-07-2013	6	64,782.00
7817630	LEMUS, PORTILLO, GALVEZ, MARIA DE LOS ANGELES	ANTICIPO DEL 20% SOBRE EL PROYECTO AMPLIACION INSTITUTO BASICO (IBEB) ALDEA CIUDAD PEDRO DE ALVARADO MOYUTA, JUTIAPA, SEGUN CONTRATO MUNICIPAL NO 05-2013 DE FECHA 16 DE JULIO DEL 2013.	05-2013	16-07-2013	7	82,782.00
7817650	LEMUS, PORTILLO, GALVEZ, MARIA DE LOS ANGELES	ANTICIPO DEL PROYECTO CONSTRUCCION BALON COMUNAL ALDEA EL PARASO, MOYUTA, JUTIAPA, SEGUN CONTRATO MUNICIPAL NO 10-2013 DE FECHA 18 DE JULIO DEL 2013.	10-2013	16-07-2013	8	129,960.00
597044K	LOPEZ, SALGUERO, IRVIN G. ELIAS	ANTICIPO DEL 20% SOBRE EL PROYECTO AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA LA LAGUNA, MOYUTA, JUTIAPA.	04-2013	16-07-2013	9	64,782.00
10341870	MAYORGA, SUCHITE, FLORIDALMA.	VALOR DEL ANTICIPO DEL 20% SOBRE EL PROYECTO CONSTRUCCION ESCUELA PREPRIMARIA ALDEA CIUDAD PEDRO DE ALVARADO, MOYUTA, JUTIAPA SEGUN CONTRATO MUNICIPAL NO. 08-2013 DE FECHA 18-07-2013.	08-2013	16-07-2013	11	71,961.40
10341870	MAYORGA, SUCHITE, FLORIDALMA.	ANTICIPO DEL 20% SOBRE EL PROYECTO CONSTRUCCION ESCUELA PREPRIMARIA BARRIO GENERAL DIAZ DEL CASTILLO ALDEA CIUDAD PEDRO DE ALVARADO MOYUTA, JUTIAPA, SEGUN CONTRATO MUNICIPAL NO. 09-2013 DE FECHA 18-07-2013.	09-2013	16-07-2013	12	64,765.26
12111260	CORPORACION DE SERVICIOS Y SUMINISTROS DE INGENIERIA, SOCIEDAD ANONIMA	ANTICIPO DEL 20% SOBRE EL PROYECTO CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA CASERIO EL OBRAITO MOYUTA JUTIAPA SEGUN CONTRATO NO. 03-2013 DE FECHA 19-2013.	03-2013	16-07-2013	13	71,902.88
12111260	CORPORACION DE SERVICIOS Y SUMINISTROS DE INGENIERIA, SOCIEDAD ANONIMA	ANTICIPO DEL 20% SOBRE EL PROYECTO AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA LAS HILAS MOYUTA JUTIAPA SEGUN CONTRATO MUNICIPAL NO. 07-2013 DE FECHA 18 DE JULIO 2013.	07-2013	16-07-2013	14	71,917.67
TOTAL						796,667.85





NOTA No. 8
1230 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de **Q.22,524,175.72** registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone más adelante.

1231 PROPIEDAD PLANTA EN OPERACIÓN			MOVIMIENTOS EJERCICIOS 2013		SALDO AL 31 DICIEMBRE 2013 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO
CUENTA /SUB CTA.	DESCRIPCION	SALDO AL 31 DE DIC.2012	DEBE	HABER	
1231-1-0	Edificios e instalaciones	14,193,003.25			
	Reclasificación automática de Construcciones en Proceso del proyecto: AMPLIACION INSTITUTO DIVERSIFICADO NORMAL INFANTIL		331,414.42		
	REGISTRO DE ENTREGA A LA COMUNIDAD DEL PROYECTO AMPLIACION INSTITUTO DIVERSIFICADO NORMAL INFANTIL INTERCULTURAL DE MAGISTERIO, MOYUTA, JUTIAPA, SEGUN CONTRATO 02-2012			331,414.42	
	Reclasificación automática de Construcciones en Proceso del proyecto: CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA CASERIO CASA DE TEJAS, MOYUTA, JUTIAPA, SMIP: 51 según Acta No. 06-2013 de fecha 01/02/2013		410,258.00		
	REGISTRO DE ENTREGA A LA COMUNIDAD DEL PROYECTO CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA CASERIO CASA DE TEJA, MOYUTA, JUTIAPA, SEGUN CONTRATO NO. 03-2012			410,258.00	
	TOTAL DEBITO Y CREDITO		741,672.42	741672.42	
	TOTAL PROPIEDAD PLANATA Y EQUIPO AL 31 DE DICIEMBRE 2013				14,193,003.25

1232 MAQUINARIA Y EQUIPO					
CUENTA /SUB CTA.	DESCRIPCION	SALDO AL 31 DE DIC.2012	DEBE	HABER	SALDO AL 31-12-2013
1232-2-0	Maquinaria y Equipo de construcción	268483.63			
	SIN MOVIMIENTO.		0.00	0.00	
	TOTAL DEBITO Y CREDITO		0.00	0.00	
	TOTAL OFICINAS Y MUEBLES				268,483.63

1232-3-0	De Oficina y Muebles	487,930.00			
	SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE LAS COMPUTADORAS EN LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA MUNICIPALIDAD SEGUN FACTURAS NO. 10 Y 31		1,500.00		
	COMPRA DE TONER, CINTAS, IMPRESORAS, CABLES Y SERVICIOS TECNICOS PARA LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA MUNICIPALIDAD		2,700.00		
	COMPRA DE TINTAS, CINTAS MOUSE, FUENTE DE PODER, SWITCH Y FUNDAS PARA PCS EN DIFERENTES OFICINAS DE LA MUNICIPALIDAD DE MOYUTA		1,045.00		





GOBIERNO MUNICIPAL MOYUTA, JUTIAPA

COMPRA DE SUMINISTROS Y EQUIPO DE COMPUTO PARA LA MUNICIPALIDAD DE MOYUTA SEGUN FACTURAS NO. 44 Y 46	7,645.00		
COMPRA DE SUMINISTROS Y EQUIPO DE COMPUTO PARA LA MUNICIPALIDAD DE MOYUTA SEGUN FACTURAS NO. 44 Y 46		7,645.00	
COMPRA DE IMPRESORAS PARA USO DE LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA MUNICIPALIDAD	6,600.00		
COMPRA DE EQUIPO DE COMPUTO Y SUMINISTROS PARA DIFERENTES OFICINAS DE LA MUNICIPALIDAD DE MOYUTA	30,740.00		
COMPRA DE 2 COMPUTADORAS MARCA HP MODELO HPV-Q7722LA INTEL DC G620T 220GHZ, WITH 1 500 HD 4RAM, MONITOR COMPAC LCD W/193218-5, 3CR2214LDC, 65MC 2190T900, 6CM2190V9E, 1 MULTIFUNCIONAL WORK CENTRE MARCA XEROX MODELO 3220 SERIE UAKS29635, 1 MONITOR AOC 19.5 IN LCD D66C9BA 010920, 1	20,500.00		
COMPRA DE 1 IMPRESORA EPSON T50 CON SISTEMA CONTINUO, 1 TONER SAMMUM D1015, 3 TONER XEROX 3210	2,700.00		
11 ESTANTERIAS DE ESTRUCTURA METALICA POR UN VALOR DE Q. 1000.00 CADA UNA.	11,000.00		
TOTAL DEBITO Y CREDITO	84,430.00	7645	
TOTAL OFICINAS Y MUEBLES			564,715.00

1232-5-0	Educacional, Cultural y Recreativo	36,512.00		
	SIN MOVIMIENTO		0.00	
				0.00
	TOTAL DEBITO Y CREDITO		0.00	0.00
	TOTAL OFICINAS Y MUEBLES			36,512.00

CUENTA /SUB CTA.	DESCRIPCION	SALDO AL 31 DE DIC.2012	DEBE	HABER
1232-6-0	De Transporte	180,795.00		
	SIN MOVIMIENTO		0.00	0.00
	TOTAL DEBITO Y CREDITO		0.00	0.00
	TOTAL OFICINAS Y MUEBLES			180,795.00

CUENTA /SUB CTA.	DESCRIPCION	SALDO AL 31 DE DIC.2012	DEBE	HABER
1232-7-0	De Comunicaciones	24,973.27		
	PRIMERA LIQUIDACION DE FONDO ROTATIVO		2,695.00	0.00
	TOTAL DEBITO Y CREDITO		2,695.00	0.00
	TOTAL OFICINAS Y MUEBLES			27,668.27

TOTAL 1232 MAQUINARIA Y EQUIPO	1,078,173.90
---------------------------------------	---------------------

1233 TIERRAS Y TERRENOS

CUENTA /SUB CTA.	DESCRIPCION	SALDO AL 31 DE DIC.2012	DEBE	HABER	SALDO AL 31-12-2013
1233-0-0	Tierras y Terrenos	70,298.02			
	PRIMERA LIQUIDACION DE FONDO ROTATIVO		0.00	0.00	
	TOTAL DEBITO Y CREDITO		0.00	0.00	
	TOTAL TIERRAS Y TERRENOS				70,298.02





1234 CONSTRUCCIONES EN PROSESO

1234-1-0 CONSTRUCCIONES EN PROSESO DE BIENES DE USO COMUN

CUENTA /SUB CTA.	DESCRIPCION	SALDO AL 31 DE DIC.2012	DEBE	HABER	SALDO AL 31-12-2013
1234-1-0	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común	617,876.00			
	VALOR DEL TERCER PAGO Y FINAL DEL 3% CON FONDOS DEL CODEDE SOBRE Q.1,539,754.83 DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE CALLE ALDEA CIUDAD PEDRO DE ALVARADO I FASE MOYUTA, JUTIAPA, SEGUN CONTRATO NO. 19-2010 Y CONVENIO NO. 10-2010.		0	57740.8	
	TOTAL DEBITO Y CREDITO		0.00	57,740.80	
	TOTAL SALDO DEBITO				675,616.80
1234-1-0	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común	196,450.00	0.00	0.00	196,450.00
1234-1-0	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común	555,000.00	0.00	0.00	555,000.00
1234-1-0	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común	115,260.00	0.00	0.00	115,260.00
1234-1-0	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común	567,500.00			
	PAGO AL TERCER Y ULTIMO PAGO DEL PROYECTO.		242,927.44		
	PAGO AL TERCER Y ULTIMO PAGO DEL PROYECTO.			242,927.44	
	PAGO FINAL DEL PROYECTO CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA BUENA VISTA MOYUTA, JUTIAPA.		242,927.44		
	REGULARIZACION DE MANO DE OBRA DEL PROYECTO CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALDEA BUENA VISTA, MOYUTA, JUTIAPA.		500.00		
	TOTAL DEBITO Y CREDITO		486,354.88	242,927.44	
	TOTAL SALDO DEBITO				810,927.44
	TOTAL CONSTRUCCIONES EN PROSESO DE USO COMUN				2,353,254.24

Administración





1234-2-0 CONSTRUCCIONES EN PROSESO DE BIENES DE USO NO COMUN

CUENTA /SUB CTA.	DESCRIPCION	SALDO AL 31 DE DIC.2012	DEBE	HABER	SALDO AL 31-12-2013
1234-2-0	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA BUENA VISTA, MOYUTA, JUTIAPA	0.00			
	DEVOLUCION AL FONDO COMUN POR DIFERENCIA ENTRE CONVENIO DEL CODEDE Y CONTRATO MUNICIPAL DEL PROYECTO CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA BUENA VISTA, MOYUTA, JUTIAPA.SEGUN CONTRATO No. 01-2012 Y CONVENIO No. 74-2012.		72.56		
	DEVOLUCION AL FONDO COMUN POR DIFERENCIA ENTRE CONVENIO DEL CODEDE Y CONTRATO MUNICIPAL DEL PROYECTO CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA BUENA VISTA, MOYUTA, JUTIAPA.SEGUN CONTRATO No. 01-2012 Y CONVENIO No. 74-2012.			72.56	
	TOTAL DEBITO Y CREDITO-----		145.12	72.56	
	TOTAL SALDO DEBITO-----				72.56

1234-2-0	MEJORAMIENTO CARRETERA BARRIO BERNAL DIAZ DEL CASTILLO A ALDEA EL SITIO, MOYUTA, JUTIAPA	0.00			
	VALOR DEL ANTICIPO DEL 20% SOBRE EL PROYECTO, MEJORAMIENTO DE CARRETERA, BARRIO BERNAL DIAZ DEL CASTILLO, ALDEA EL SITIO, MOYUTA, JUTIAPA, SEGUN CONTRATO NO. 01-2013 DE FECHA 07 DE MARZO DEL 2013.		50000		
	VALOR DEL ANTICIPO DEL 20% SOBRE EL PROYECTO, MEJORAMIENTO DE CARRETERA, BARRIO BERNAL DIAZ DEL CASTILLO, ALDEA EL SITIO, MOYUTA, JUTIAPA, SEGUN CONTRATO NO. 01-2013 DE FECHA 07 DE MARZO DEL 2013.		113840.35		
	VALOR DEL PRIMER PAGO DEL 20% SOBRE EL PROYECTO MEJORAMIENTO CARRETERA BARRIO BERNAL DIAZ DEL CASTILLO ALDEA EL SITIO MOYUTA, JUTIAPA, SEGUN CONTRATO NO. 01-2013 DE FECHA 0 DE MARZO DEL 2013.		20000		
	VALOR DEL PRIMER PAGO DEL 20% SOBRE EL PROYECTO MEJORAMIENTO CARRETERA BARRIO BERNAL DIAZ DEL CASTILLO ALDEA EL SITIO MOYUTA, JUTIAPA, SEGUN CONTRATO NO. 01-2013 DE FECHA 0 DE MARZO DEL 2013.		78840.35		
	VALOR DEL PRIMER PAGO DEL 20% SOBRE EL PROYECTO MEJORAMIENTO CARRETERA BARRIO BERNAL DIAZ DEL CASTILLO ALDEA EL SITIO MOYUTA, JUTIAPA, SEGUN CONTRATO NO. 01-2013 DE FECHA 0 DE MARZO DEL 2013.		50000		





VALOR DEL PRIMER PAGO DEL 20% SOBRE EL PROYECTO MEJORAMIENTO CARRETERA BARRIO BERNAL DIAZ DEL CASTILLO ALDEA EL SITIO MOYUTA, JUTIAPA, SEGUN CONTRATO NO. 01-2013 DE FECHA 0 DE MARZO DEL 2013.	15000		
VALOR DEL PRIMER PAGO DEL 20% SOBRE EL PROYECTO MEJORAMIENTO CARRETERA BARRIO BERNAL DIAZ DEL CASTILLO ALDEA EL SITIO MOYUTA, JUTIAPA, SEGUN CONTRATO NO. 01-2013 DE FECHA 0 DE MARZO DEL 2013.		20000	
VALOR DEL PRIMER PAGO DEL 20% SOBRE EL PROYECTO MEJORAMIENTO CARRETERA BARRIO BERNAL DIAZ DEL CASTILLO ALDEA EL SITIO MOYUTA, JUTIAPA, SEGUN CONTRATO NO. 01-2013 DE FECHA 0 DE MARZO DEL 2013.		78840.35	
VALOR DEL PRIMER PAGO DEL 20% SOBRE EL PROYECTO MEJORAMIENTO CARRETERA BARRIO BERNAL DIAZ DEL CASTILLO ALDEA EL SITIO MOYUTA, JUTIAPA, SEGUN CONTRATO NO. 01-2013 DE FECHA 0 DE MARZO DEL 2013.		50000	
VALOR DEL PRIMER PAGO DEL 20% SOBRE EL PROYECTO MEJORAMIENTO CARRETERA BARRIO BERNAL DIAZ DEL CASTILLO ALDEA EL SITIO MOYUTA, JUTIAPA, SEGUN CONTRATO NO. 01-2013 DE FECHA 0 DE MARZO DEL 2013.		15000	
VALOR DEL PRIMER PAGO DEL 20% SOBRE EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE CARRETERA BARRIO BERNAL DIAZ DEL CASTILLO ALDEA EL SITIO MOYUTA, JUTIAPA, SEGUN CONTRATO NO. 01-2013 DE FECHA 07 DE MARZO DEL 2013.	20,000.00		
VALOR DEL PRIMER PAGO DEL 20% SOBRE EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE CARRETERA BARRIO BERNAL DIAZ DEL CASTILLO ALDEA EL SITIO MOYUTA, JUTIAPA, SEGUN CONTRATO NO. 01-2013 DE FECHA 07 DE MARZO DEL 2013.	38,840.35		
VALOR DEL PRIMER PAGO DEL 20% SOBRE EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE CARRETERA BARRIO BERNAL DIAZ DEL CASTILLO ALDEA EL SITIO MOYUTA, JUTIAPA, SEGUN CONTRATO NO. 01-2013 DE FECHA 07 DE MARZO DEL 2013.	50,000.00		
VALOR DEL PRIMER PAGO DEL 20% SOBRE EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE CARRETERA BARRIO BERNAL DIAZ DEL CASTILLO ALDEA EL SITIO MOYUTA, JUTIAPA, SEGUN CONTRATO NO. 01-2013 DE FECHA 07 DE MARZO DEL 2013.	40,000.00		
VALOR DEL PRIMER PAGO DEL 20% SOBRE EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE CARRETERA BARRIO BERNAL DIAZ DEL CASTILLO ALDEA EL SITIO MOYUTA, JUTIAPA, SEGUN CONTRATO NO. 01-2013 DE FECHA 07 DE MARZO DEL 2013.	15,000.00		
AMORTIZACION DEL 40% DEL AVANCE FISICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE CARRETERA BARRIO BERNAL DIAZ DEL CASTILLO A ALDEA EL SITIO MOYUTA, JUTIAPA, SEGUN CONTRATO NO. 01-2013 DE FECHA 07 DE MARZO 2013. (SEGUNDO PAGO.)	134,840.35		
AMORTIZACION DEL 40% DEL AVANCE FISICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE CARRETERA BARRIO BERNAL DIAZ DEL CASTILLO A ALDEA EL SITIO MOYUTA, JUTIAPA, SEGUN CONTRATO NO. 01-2013 DE FECHA 07 DE MARZO 2013. (SEGUNDO PAGO.)	134,840.35		
AMORTIZACION DEL 40% DEL AVANCE FISICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE CARRETERA BARRIO BERNAL DIAZ DEL CASTILLO A ALDEA EL SITIO MOYUTA, JUTIAPA, SEGUN CONTRATO NO. 01-2013 DE FECHA 07 DE MARZO 2013. (SEGUNDO PAGO.)	34,000.00		
AMORTIZACION DEL 40% DEL AVANCE FISICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE CARRETERA BARRIO BERNAL DIAZ DEL CASTILLO A ALDEA EL SITIO MOYUTA, JUTIAPA, SEGUN CONTRATO NO. 01-2013 DE FECHA 07 DE MARZO 2013. (SEGUNDO PAGO.)	24,000.00		

Administración Municipal





TERCER PAGO Y FINAL DEL 20% FINANCIERO SOBRE EL 100% DE AVANCE FÍSICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE CARRETERA BARRIO VERNAL DIAZ DEL CASTILLO, ALDEA EL SITIO, MOYUTA, JUTIAPA, SEGUN CONTRATO NO. 01-2013 DE FECHA 07 DE MARZO 2013.	88,840.34		
TERCER PAGO Y FINAL DEL 20% FINANCIERO SOBRE EL 100% DE AVANCE FÍSICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE CARRETERA BARRIO VERNAL DIAZ DEL CASTILLO, ALDEA EL SITIO, MOYUTA, JUTIAPA, SEGUN CONTRATO NO. 01-2013 DE FECHA 07 DE MARZO 2013.	75,000.00		
TOTAL DEBITO Y CREDITO	983,042.09	163,840.35	
TOTAL SALDO DEBITO			819,201.74

CUENTA /SUB CTA.	DESCRIPCION	SALDO AL 31 DE DIC.2012	DEBE	HABER	SALDO AL 31-12-2013
1234-2-0	MEJORAMIENTO CARRETERA DESDE CALLE ASFALTADA ALDEA EL NARANJO, HACIA ALDEA NUEVA MONTUFAR, MOYUTA, JUTIAPA	0.00			
	ANTIPO DEL 20% SOBRE EL MONTO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE CARRETERA DESDE CALLE ASFALTADA, ALDEA EL NARANJO, HACIA ALDEA NUEVA MONTUFAR, MOYUTA, JUTIAPA, SEGUN CONTRATO NO. 02-2013 DE FECHA 22-05-2013.		177,919.96		
	PRIMER PAGO DEL 40% FINANCIERO SOBRE EL 48.44% DE AVANCE FÍSICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE CARRETERA DESDE CALLE ASFALTADA A ALDEA EL NARANJO HACIA ALDEA NUEVA MONTUFAR, MOYUTA, JUTIAPA, SEGUN CONTRATO NO. 02-2013 DE FECHA 22-05-2013.		355,839.92		
	SEGUNDO PAGO DEL 20% FINANCIERO SOBRE EL 81.03% DE AVANCE FÍSICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE CARRETERA DESDE CALLE ASFALTADA ALDEA EL NARANJO HACIA NUEVA MONTUFAR, MOYUTA, JUTIAPA, SEGUN CONTRATO NO. 02-2013 DE FECHA 22-05-2013.		177,919.96		
	VALOR DEL TERCER PAGO Y FINAL DEL 20% FINANCIERO SOBRE EL 100% DE AVANCE FÍSICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE CARRETERA DESDE CALLE ASFALTADA ALDEA EL NARANJO HACIA ALDEA NUEVA MONTUFAR, MOYUTA, JUTIAPA, SEGUN CONTRATO NO. 02-2013 DE FECHA 22-05-2013.		177,919.96		
	POR TRABAJOS REALIZADO EN EL INCREMENTO DEL 19.71% DEL PROYECTO, MEJORAMIENTO DE CARRETERA DESDE CALLE ASFALTADA ALDEA EL NARANJO HACIA ALDEA NUEVA MONTUFAR, MOYUTA, JUTIAPA, SEGUN CONTRATO NO. 02-2013 DE FECHA 22-05-2013.		175,320.05		
	TOTAL DEBITO Y CREDITO		1,064,919.85		
	SALDO DEBITO				1,064,919.85

Administración





GOBIERNO MUNICIPAL
MOYUTA, JUTIAPA

CUENTA /SUB CTA.	DESCRIPCION	SALDO AL 31 DE DIC.2012	DEBE	HABER	SALDO AL 31-12-2013
1234-2-0	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA EL PINITO, MOYUTA, JUTIAPA	0.00			
	PRIMER PAGO DEL 10% DE ABANCE FINANCIERO SOBRE EL PROYECTO, AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA, ALDEA EL PINITO MOYUTA, JUTIAPA, SEGUN NUMERO DE CONTRATO 06-2013 DE FECHA 16 DE JULIO DEL 2013		500.00		
	PRIMER PAGO DEL 10% DE ABANCE FINANCIERO SOBRE EL PROYECTO, AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA, ALDEA EL PINITO MOYUTA, JUTIAPA, SEGUN NUMERO DE CONTRATO 06-2013 DE FECHA 16 DE JULIO DEL 2013.		100.00		
	PRIMER PAGO DEL 10% DE ABANCE FINANCIERO SOBRE EL PROYECTO, AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA, ALDEA EL PINITO MOYUTA, JUTIAPA, SEGUN NUMERO DE CONTRATO 06-2013 DE FECHA 16 DE JULIO DEL 2013.		35,390.00		
	TOTAL DEBITO Y CREDITO		35,990.00	0.00	
	TOTAL DEBITOS				35,990.00

CUENTA /SUB CTA.	DESCRIPCION	SALDO AL 31 DE DIC.2012	DEBE	HABER	SALDO AL 31-12-2013
1234-2-0	CONSTRUCCION ESCUELA PREPRIMARIA BARRIO BERNAL DIAZ DEL CASTILLO, ALDEA CIUDAD PEDRO DE ALVARADO, MOYUTA, JUTIAPA	0.00			
	PRIMER PAGO DEL 10% DE AVANCE FINANCIERO SOBRE EL PROYECTO CONSTRUCCION ESCUELA PREPRIMARIA BARRIO VERNAL DIAZ DEL CASTILLO, MOYUTA JUTIAPA SEGUN CONTRATO NO. 09-2013 DE FECHA 16 DE JULIO DE 2013		35,380.70		
	PRIMER PAGO DEL 10% DE AVANCE FINANCIERO SOBRE EL PROYECTO CONSTRUCCION ESCUELA PREPRIMARIA BARRIO VERNAL DIAZ DEL CASTILLO, MOYUTA JUTIAPA SEGUN CONTRATO NO. 09-2013 DE FECHA 16 DE JULIO DE 2013		100.00		
	PRIMER PAGO DEL 10% DE AVANCE FINANCIERO SOBRE EL PROYECTO CONSTRUCCION ESCUELA PREPRIMARIA BARRIO VERNAL DIAZ DEL CASTILLO, MOYUTA JUTIAPA SEGUN CONTRATO NO. 09-2013 DE FECHA 16 DE JULIO DE 2013		500.00		
	PRIMER PAGO DEL 10% DE AVANCE FINANCIERO SOBRE EL PROYECTO CONSTRUCCION ESCUELA PREPRIMARIA BARRIO VERNAL DIAZ DEL CASTILLO, MOYUTA JUTIAPA SEGUN CONTRATO NO. 09-2013 DE FECHA 16 DE JULIO DE 2013			35,380.70	
	PRIMER PAGO DEL 10% DE AVANCE FINANCIERO SOBRE EL PROYECTO CONSTRUCCION ESCUELA PREPRIMARIA BARRIO VERNAL DIAZ DEL CASTILLO, MOYUTA JUTIAPA SEGUN CONTRATO NO. 09-2013 DE FECHA 16 DE JULIO DE 2013			100.00	

Administración





GOBIERNO MUNICIPAL MOYUTA, JUTIAPA

PRIMER PAGO DEL 10% DE AVANCE FINANCIERO SOBRE EL PROYECTO CONSTRUCCION ESCUELA PREPRIMARIA BARRIO VERNAL DIAZ DEL CASTILLO MOYUTA JUTIAPA SEGUN CONTRATO NO. 09-2013 DE FECHA 16 DE JULIO DE 2013.		500.00	
PRIMER PAGO DEL 10% SOBRE EL PROYECTO CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA BARRIO VERNAL DIAZ DEL CASTILLO ALDEA CIUDAD PEDRO DE ALVARADO MOYUTA, JUTIAPA- SEGUN CONTRATO NO. 09-2013 DE FECHA 16-07-2013.	35,380.70		
PRIMER PAGO DEL 10% SOBRE EL PROYECTO CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA BARRIO VERNAL DIAZ DEL CASTILLO ALDEA CIUDAD PEDRO DE ALVARADO MOYUTA, JUTIAPA- SEGUN CONTRATO NO. 09-2013 DE FECHA 16-07-2013.		100.00	
PRIMER PAGO DEL 10% SOBRE EL PROYECTO CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA BARRIO VERNAL DIAZ DEL CASTILLO ALDEA CIUDAD PEDRO DE ALVARADO MOYUTA, JUTIAPA- SEGUN CONTRATO NO. 09-2013 DE FECHA 16-07-2013.		500.00	
TOTAL DEBITO Y CREDITO	71,961.40	35,980.70	
TOTAL DEBITOS			35,980.70

CUENTA /SUB CTA.	DESCRIPCION	SALDO AL 31 DE DIC.2012	DEBE	HABER	SALDO AL 31-12-2013
1234-2-0	AMPLIACION INSTITUTO BASICO (IMB) ALDEA CIUDAD PEDRO DE ALVARADO, MOYUTA, JUTIAPA	0.00			
	PRIMER PAGO DEL 10% DE AVANCE FINANCIERO SOBRE EL PROYECTO AMPLIACION AMPLIACION INSTITUTO BASICO (IMB) ALDEA CIUDAD PEDRO DE ALVARADO, MOYUTA JUTIAPA SEGUN CONTRATO NO. 05-2013 DE FECHA 16 DE JULIO DE 2013.		100.00		
	PRIMER PAGO DEL 10% DE AVANCE FINANCIERO SOBRE EL PROYECTO AMPLIACION AMPLIACION INSTITUTO BASICO (IMB) ALDEA CIUDAD PEDRO DE ALVARADO, MOYUTA JUTIAPA SEGUN CONTRATO NO. 05-2013 DE FECHA 16 DE JULIO DE 2013.		5,099.60		
	PRIMER PAGO DEL 10% DE AVANCE FINANCIERO SOBRE EL PROYECTO AMPLIACION AMPLIACION INSTITUTO BASICO (IMB) ALDEA CIUDAD PEDRO DE ALVARADO, MOYUTA JUTIAPA SEGUN CONTRATO NO. 05-2013 DE FECHA 16 DE JULIO DE 2013.		40,790.40		
	TOTAL DEBITO Y CREDITO		45,990.00	0.00	
	TOTAL DEBITOS				45,990.00

CUENTA /SUB CTA.	DESCRIPCION	SALDO AL 31 DE DIC.2012	DEBE	HABER	SALDO AL 31-12-2013
1234-2-0	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA LA LAGUNA, MOYUTA, JUTIAPA	0.00			
1234-2-0	CONSTRUCCION DE BIENES DE USO NO COMUN	47,686.25			
	PRIMER PAGO DEL 10% DE AVANCE FINANCIERO SOBRE EL PROYECTO AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA LA LAGUNA, MOYUTA JUTIAPA SEGUN CONTRATO NO. 04-2013 DE FECHA 16 DE JULIO DE 2013.		35,390.00		
	PRIMER PAGO DEL 10% DE AVANCE FINANCIERO SOBRE EL PROYECTO AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA LA LAGUNA, MOYUTA JUTIAPA SEGUN CONTRATO NO. 04-2013 DE FECHA 16 DE JULIO DE 2013.		500.00		0.00
	PRIMER PAGO DEL 10% DE AVANCE FINANCIERO SOBRE EL PROYECTO AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA LA LAGUNA, MOYUTA JUTIAPA SEGUN CONTRATO NO. 04-2013 DE FECHA 16 DE JULIO DE 2013.		100.00		0.00
	TOTAL DEBITO Y CREDITO		35,990.00	0.00	
	TOTAL DEBITOS				35,990.00
	TOTAL CONSTRUCCIONES EN PROSESO DE USO NO COMUN				2,085,831.10

Administración





GOBIERNO MUNICIPAL MOYUTA, JUTIAPA

PRIMER PAGO DEL 10% DE AVANCE FINANCIERO SOBRE EL PROYECTO CONSTRUCCION ESCUELA PREPRIMARIA BARRIO VERNAL DIAZ DEL CASTILLO MOYUTA JUTIAPA SEGUN CONTRATO NO. 09-2013 DE FECHA 16 DE JULIO DE 2013.		500.00	
PRIMER PAGO DEL 10% SOBRE EL PROYECTO CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA BARRIO VERNAL DIAZ DEL CASTILLO ALDEA CIUDAD PEDRO DE ALVARADO MOYUTA, JUTIAPA- SEGUN CONTRATO NO. 09-2013 DE FECHA 16-07-2013.	35,380.70		
PRIMER PAGO DEL 10% SOBRE EL PROYECTO CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA BARRIO VERNAL DIAZ DEL CASTILLO ALDEA CIUDAD PEDRO DE ALVARADO MOYUTA, JUTIAPA- SEGUN CONTRATO NO. 09-2013 DE FECHA 16-07-2013.		100.00	
PRIMER PAGO DEL 10% SOBRE EL PROYECTO CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA BARRIO VERNAL DIAZ DEL CASTILLO ALDEA CIUDAD PEDRO DE ALVARADO MOYUTA, JUTIAPA- SEGUN CONTRATO NO. 09-2013 DE FECHA 16-07-2013.		500.00	
TOTAL DEBITO Y CREDITO	71,961.40	35,980.70	
TOTAL DEBITOS			35,980.70

CUENTA /SUB CTA.	DESCRIPCION	SALDO AL 31 DE DIC.2012	DEBE	HABER	SALDO AL 31-12-2013
1234-2-0	AMPLIACION INSTITUTO BASICO (IMB) ALDEA CIUDAD PEDRO DE ALVARADO, MOYUTA, JUTIAPA	0.00			
	PRIMER PAGO DEL 10% DE AVANCE FINANCIERO SOBRE EL PROYECTO AMPLIACION AMPLIACION INSTITUTO BASICO (IMB) ALDEA CIUDAD PEDRO DE ALVARADO, MOYUTA JUTIAPA SEGUN CONTRATO NO. 05-2013 DE FECHA 16 DE JULIO DE 2013.		100.00		
	PRIMER PAGO DEL 10% DE AVANCE FINANCIERO SOBRE EL PROYECTO AMPLIACION AMPLIACION INSTITUTO BASICO (IMB) ALDEA CIUDAD PEDRO DE ALVARADO, MOYUTA JUTIAPA SEGUN CONTRATO NO. 05-2013 DE FECHA 16 DE JULIO DE 2013.		5,099.60		
	PRIMER PAGO DEL 10% DE AVANCE FINANCIERO SOBRE EL PROYECTO AMPLIACION AMPLIACION INSTITUTO BASICO (IMB) ALDEA CIUDAD PEDRO DE ALVARADO, MOYUTA JUTIAPA SEGUN CONTRATO NO. 05-2013 DE FECHA 16 DE JULIO DE 2013.		40,790.40		
	TOTAL DEBITO Y CREDITO		45,990.00	0.00	
	TOTAL DEBITOS				45,990.00

CUENTA /SUB CTA.	DESCRIPCION	SALDO AL 31 DE DIC.2012	DEBE	HABER	SALDO AL 31-12-2013
1234-2-0	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA LA LAGUNA, MOYUTA, JUTIAPA	0.00			
1234-2-0	CONSTRUCCION DE BIENES DE USO NO COMUN	47,686.25			
	PRIMER PAGO DEL 10% DE AVANCE FINANCIERO SOBRE EL PROYECTO AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA LA LAGUNA, MOYUTA JUTIAPA SEGUN CONTRATO NO. 04-2013 DE FECHA 16 DE JULIO DE 2013.		35,390.00		
	PRIMER PAGO DEL 10% DE AVANCE FINANCIERO SOBRE EL PROYECTO AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA LA LAGUNA, MOYUTA JUTIAPA SEGUN CONTRATO NO. 04-2013 DE FECHA 16 DE JULIO DE 2013.		500.00		0.00
	PRIMER PAGO DEL 10% DE AVANCE FINANCIERO SOBRE EL PROYECTO AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA LA LAGUNA, MOYUTA JUTIAPA SEGUN CONTRATO NO. 04-2013 DE FECHA 16 DE JULIO DE 2013.		100.00		0.00
	TOTAL DEBITO Y CREDITO		35,990.00	0.00	
	TOTAL DEBITOS				35,990.00
	TOTAL CONSTRUCCIONES EN PROSESO DE USO NO COMUN				2,085,831.10

Administración





**NOTA No. 9
ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)**

Esta cuenta comprende las Obras de Inversión Social como: Mejoramiento Caminos Vecinales varias comunidades, ADMINISTRACION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, LIMPIEZA Y SANEAMIENTO MUNICIPAL, POLICIA MUNICIPAL, OTROS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, APOYO A LA EDUCACION, APOYO A LA NIÑES ADOLESCENCIA, LA MUJER Y ADULTO SUPERVISION,

PLANIFICACION Y MEJORAMIENTO DE OBRAS. Dicha cuenta asciende a un monto de: **Q. 8,075,019.95**

DESCRIPCION	MONTO
ACUMULADO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2013	8,075,019.95
TOTAL ACUMULADO	8,075,019.95

**NOTA No. 10
GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)**

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal realizadas hasta el mes de Diciembre 2013 y que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables. Siendo esta la cantidad de **Q 536,295.96**

CODIGO DE RETENCION	DESCRIPCION	SALDO DE EJERCICIOS ANTERIORES	DEBE	HABER	SALDO 31 DIC. 2013
118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	104,017.95	98,526.12	69,986.00	75,477.83
122	TIMBRE Y PAPEL SELLADO	-	1,404.00	1,404.00	0.00
201	CUOTAS I.G.S.S	441,308.85	183,528.45	88,933.16	144,713.56
202	PRIMA DE FIANZA	38,860.32	-	9,322.80	48,183.12
203	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	6,093.75	35,283.26	36,130.19	6,940.68
205	ISR SOBRE DIETAS	91,370.77	72,041.69	38,780.22	58,109.30
206	ISR SOBRE RELACION DE DEPENDENCIA	-	26,923.98	29,795.45	2,871.47
211	RETENCIONES JUDICIALES	-	8,000.00	8,000.00	0.00
	TOTAL	681,651.64	425,707.50	280,351.82	536,295.96

Administración





**NOTA. 11
PRESTAMOS INTERNOS DE LARGO PLAZO
(CUENTA CONTABLE 2232)**

Esta Cuenta está Integrada por la deuda de préstamos al 31 de Diciembre 2013 otorgados por el INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO MUNICIPAL (INFOM) Y CONVENIOS ENTRE EL INFOM Y BANRURAL.

NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO CONTRATADO	MONTO VIGENTE	DESEMBOLSADO	AMORTIZADO AL 31 DE DICIEMBRE 2012	SALDO POR AMORTIZAR AL 31 DE DICIEMBRE 2012	AMORTIZADO AL 31 DE DICIEMBRE 2013	SALDO POR AMORTIZAR SEGUN CONSTABILIDAD GENERAL (B)
DRAGADO Y RECONSTRUCCION DE BORDAS EN ALDEAS DE LA PARTE COSTERA (9) 42-0161-0009	INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO MUNICIPAL, INFOM SEGUN RESOLUCION No. 219-2012 DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2012 Y CONVENIO No. JD-017-2012 DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2012	893,000.00	893,000.00	893,000.00	0.00	893,000.00	693,000.00	200,000.00
MEJORA MIENTO DE CARRETERA DESDE CALLE ASFALTA DA ALD. EL NARANJO HACIA ALD. NUEVA MONTUFAR MOYUTA JUT (10) 42-0161-0010	INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO MUNICIPAL, INFOM SEGUN RESOLUCION No. 090-2013 DE FECHA 18 DE ABRIL DEL 2013 Y CONVENIO No. JD-019-2013 DE FECHA 23 DE ABRIL DEL 2013.	890,274.92	890,274.92	890,274.92	0.00	0.00	260,338.65	629,936.27

Administración





GOBIERNO MUNICIPAL MOYUTA, JUTIAPA

CONSTR. DE ALCANTARILLADO Y DRENAJE CDAD. PEDRO DE ALVARADO (6) 42-1501-0006	BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A. BANRURAL SEGÚN CONVENIO No. CA-298-0-2008 DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DEL 2008 Y RESOLUCION No. 084-2008 DE FECHA, 16 DE DICIEMBRE DEL 2008	19,000,000.00	19,000,000.00	19,000,000.00	6,236,694.12	12,763,305.88	8,942,439.77	10,057,560.23
CONSTRUCCION MERCADO MUNICIPAL DE PEDRO DE ALVARADO (2) 42-0161-0002	INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO MUNICIPAL L. INFOM SEGÚN CONVENIO No. 31-2001 DE FECHA-05 DE MARZO DEL 2002	11,250,000.00	11,250,000.00	11,250,000.00	1,870,340.15	9,379,659.85	2,313,557.61	8,936,442.39
TOTALES		32,033,274.92	32,033,274.92	32,033,274.92	8,107,034.27	23,035,965.73	12,209,396.03	19,823,938.89

**NOTA No. 12
TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS
(Cuenta Contable 3111)**

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de diciembre 2013 asciende a la cantidad de **Q.68,010,085.61**.

**NOTA No. 13
RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO
(Cuenta Contable 3112)**

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el año 2013; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo una deuda de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
Resultados Acumulados de Años Anteriores	Q(44,862,887.35)
Resultado del Ejercicio	Q(11,475,591.88)
Patrimonio Municipal	Q(11,671,606.38)
Resultados Acumulados	Q(68,010,085.61)

Administración





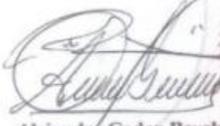
NOTA 14
INGRESOS (Cuentas Contables 5000)

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre 2,013 son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de **Q.7,300,394.62.**

NOTA 15
GASTOS (Cuenta Contable 6000)

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre 2,013 por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de **Q.18,775,986.50.**

Moyuta Jutiapa 30 de Enero del año 2,014


Alejandro Godoy Revolorio
Director DAFIM
Municipalidad de Moyuta, Jutiapa


Carlos Roberto Marroquin Fuentes
Alcalde Municipal
Municipalidad de Moyuta, Jutiapa


Mario Cesar Galicia y Galicia
ENCARGADO DE CONTABILIDAD
-DAFIM-
MUNICIPALIDAD DE MOYUTA


Lic. Juan Rodrigo López
Auditor Interno
Municipalidad de Moyuta, Jutiapa



7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiencia en conciliación de saldos

Condición

Durante la revisión del área de Caja y Banco se estableció que al 31 de diciembre de 2013 no se han registrado oportunamente todas las operaciones presupuestarias, financieras y contables, por la causa siguiente: el saldo conciliado de las cuentas bancarias es de Q125,361.30, en el Balance General al 31 de diciembre de 2013 refleja un saldo de Q635,977.71 y en la Caja Consolidada PGRIT01 un saldo de Q635,977.71 más notas de créditos no operados por Q1,650.00 para tener un saldo en Balance General y Caja Consolidada de Q637,627.71 menos documentos de abonos por Q512.300,55, para una saldo conciliado de Q125,361.30 referidos documentos de abono se detallan a continuación :

NÚMERO	DESCRIPCIÓN	VALOR
FORMA 63-A2 No. 71482	PAGO DE CUOTA DE MES DE NOVIEMBRE ANAM	Q 1.000,00
FORMA 7B ESPECIAL SERIE A No. 149508	CUOTA PRESTAMO 22.14.0015.009 DRAGADO DE RIOS MES DE JULIO RESOLUCION 219-2012	Q 52.176,83
FORMA 7B ESPECIAL SERIE A No. 149699	CUOTA POR CONVENIO CON EL PLAN DE PRESTACIONES DEBITADA CON EL APOORTE DE DICIEMBRE DE 2013	Q 14.707,56
FORMA 7B ESPECIAL SERIE A No. 149509	CUOTA PRESTAMO 22.14.0015.010 MANTENIMIENTO DE CARRETERA RESOLUCION 090-2013	Q 45.444,99
FORMA 7B ESPECIAL SERIE A No. 149514	CUOTA PRESTAMO 22.14.0026.002 RESOLUCIÓN 31-2002	Q145.890,42
FORMA 7B ESPECIAL SERIE A No.	CUOTA PRESTAMO CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO Y DRENAJE, CIUDAD PEDRO DE ALVARADO, JUTIAPA RESOLUCION CA-298-0-2008	Q248.080,75



149611		
FORMA 7B ESPECIAL SERIE A No. 149712	CUOTA DE CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD Y LA MANCOMUNIDAD DEL PACIFICO MES DE NOVIEMBRE	Q 5.000,00
	TOTAL	Q512.300,55

Criterio

Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, segunda versión, numeral 6.2.6 Arqueos Sorpresivos de Fondos y Valores, indica: “La existencia de fondos y valores, cualquiera que sea su origen, deberá estar sujeta a comprobaciones físicas mediante arqueos sorpresivos periódicos, practicados por la Comisión de Finanzas.”

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, numeral 5.7 Conciliación de Saldos, indica: “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos para la adecuada y oportuna conciliación de saldos. Las unidades especializadas deben realizar las conciliaciones de saldos de acuerdo a la normatividad emitida por la Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, quienes velarán en su respectivo ámbito, porque se apliquen los procedimientos de conciliación de saldos de una manera técnica, adecuada y oportuna”. Norma 6.12 Control de Saldos Iniciales y Finales de Caja, indica: “La Tesorería Nacional y las unidades especializadas de los entes públicos deben de implementar mecanismos de control, que garanticen la confiabilidad de los saldos iniciales y finales de caja y equivalentes de efectivo, de los reportes diarios, semanales y mensuales, así como los que se presenten en el Estado de Flujo de Caja”.

Causa

No se cumplen con la normativa vigente, deficiente de control por parte del Director de AFIM, al no verificar que los documentos de las operaciones financieras y presupuestarias sean operados oportunamente.

Efecto

Alto riesgo en el manejo de fondos municipales situación que provoca un inadecuado corte de caja y arqueo de valores, en forma periódica y llevar un registro oportuno de todas las operaciones en el Sistema de Contabilidad Integrado de Gobiernos Locales -SICOIN GL-.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de AFIM, para que se cumpla con efectuar el corte y arqueo de valores, con la finalidad de verificar el



manejo adecuado del efectivo, equivalente de efectivo y que todas las operaciones se registren en forma oportuna, adecuada y efectiva en el SICOIN GL.

Comentario de los Responsables

Mediante oficio sin número de fecha treinta y uno de marzo de dos mil catorce, los responsables manifestaron lo siguiente: "Licenciado nos permitimos exponer que si existe la conciliación de arqueo de valores según se muestra en el Acta fraccionada en esta Dirección Financiera (Fotocopia certificada adjunta) en la cual se demuestra que se tienen identificadas las operaciones pendientes de registrar en sistema, proveniente de notas de debito aplicadas en los aportes de Gobierno Central trasladada a la municipalidad. Éstas notas no aparecen operadas en el mismo mes debido a que las mismas como es del conocimiento público, el Instituto de Fomento Municipal -INFOM- las entrega con cada aporte mes vencido, ya que esta institución es la encargada de entregar a cada municipalidad los documentos de notas de debito que ellos generan.

Ahora respecto al tema de los fondos que corresponden a la operatoria de las notas correspondientes, en ningún momento fueron utilizados o ejecutados ya que nunca entraron a las arcas municipales, y es por ello que se refleja el saldo según reportes de operaciones de Sistema de Contabilidad de Gobiernos Locales SICOINGL. Así mismo adjuntamos los registros contables, financieros y fotocopias de las notas demostrando que éstas fueron operadas al contar físicamente con los documentos antes citados. (Anexos 1 al 11)

Licenciado respetamos sus criterios y recomendaciones, ya que son para fortalecer la municipalidad que administramos, sin embargo la recomendación vertida por usted respecto a que el Alcalde Municipal debe girar Instrucciones al Director de AFIM para que se cumpla con efectuar el corte y arqueo de valores con la finalidad de verificar el manejo adecuado del efectivo, equivalente de efectivo y que todas las operaciones se registren en forma oportuna, adecuada y efectiva en SICOINGL; con el debido respeto no la compartimos ya que existen libros autorizados por el ente fiscalizador que en su momento se le pusieron a la vista donde se fraccionan las actas de cortes de caja de la cabecera y la parte baja del municipio, y respecto al Sistema SICOINGL, existe los registros respectivos, por lo que hemos cumplido en estos procesos a los cuales usted hacer referencia en su recomendación."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud, que durante el proceso de verificación de los registros contables del periodo auditado, se encontró que no se registran oportunamente las operaciones financieras y presupuestarias durante varios meses en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales SICOIN GL. Por razón que mediante el arqueo de fondos y valores y la conciliación bancaria,



se verifica la igualdad de los registros contables y los referidos controles auxiliares, de existir diferencia se realizan las correcciones, ajustes y registros oportunos para presentar la situación financiera real de la entidad, mediante los Estados Financieros, ya que es de vital importancia el registro oportuno de las operaciones de la entidad.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 10, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE AFIM	ALEJANDRO (S.O.N.) GODOY REVOLORIO	4,500.00
Total		Q. 4,500.00

Hallazgo No. 2

Deficiente archivo de documentos de respaldo

Condición

En la evaluación y verificación de los documentos de respaldo de las operaciones financieras y contables en la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal según la muestra de auditoría en los programas siguientes: a) 01 Actividades Centrales codificado bajo el renglón 029 Otras remuneraciones de personal temporal; los informes de las personas que prestan sus servicios el número de contrato que describen en el citado informe no coincide con la descripción de la factura siendo los siguientes; Aura Celina Chavaría Morales de Morales con número de identificación tributaria –NIT-6496502-3 factura número 016 serie “A” y Marisol Álvarez Gutiérrez con número de identificación tributaria –NIT- 5628237-0 factura número 014 serie “B”. b) 12 Red Vial codificado bajo el renglón 173 Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común; los pagos efectuados del proyecto mejoramiento carretera desde calle asfaltada aldea el naranjo hacia aldea nueva Montufar, Moyuta, Jutiapa según contrato número 02-2013 de fecha 22 de mayo de 2013 por valor de Q889,599.80, según expedientes 4823, 4965 y 4981 de fechas 13/06/2013, 03/07/2013 y 17/07/2013 en los archivos de la referida Dirección no se encontró el informe del supervisor de obras, que respaldan los pagos efectuados a la factura número: 340 serie “A1” de fecha 13/06/2013 por valor de Q355,839.92 cancelado con cheque número 14050, factura número 345 serie “A1” de fecha 01/07/2013 por valor de Q177,919.96, cancelado con cheque número 14222, factura número 352 serie “A1” de fecha 15/07/2013 por valor de Q177,919.96, cancelada con cheque número 14301 de la Cuenta Única del Tesoro Municipal.



En la evaluación y verificación de los expedientes conformados de las compras directas efectuadas para que respaldan los proyectos ejecutados por administración en la Dirección Municipal de Planificación según la muestra de auditoría en el programa 12 Red Vial, lo que se describe a continuación refleja las deficiencias encontradas en los expedientes: codificado bajo los renglones 142 fletes, 154 arrendamiento de maquinaria y equipo de construcción y 173 mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común: I) Proyecto relleno y nivelación de calle y reconstrucción de borda en Río Negro Aldea Colonia Antigua, ciudad pedro de Alvarado, Moyuta, Jutiapa, por valor de Q89,450.00 según factura número 063 serie "B" de fecha 13/07/2013, de Mega Proyectos e Inversiones propiedad de Álvaro Idel Cabrera Galván; a) No hay constancia de inicio de trabajo, b) Informe del supervisor de obras de la Municipalidad no indica que fecha fue realizada la supervisión y no está firmada c) No hay constancia del acta de recibido de conformidad por los beneficiarios el trabajo, II) del Proyecto Limpieza de Azolvamiento entrada y salida del puente caserío el mangal Aldea Las Flores Moyuta, Jutiapa, por el valor de Q88,800.00 según factura número 054 serie "A" de fecha 09/09/2013, de La Constructora y Distribuidora Denver propiedad de Héctor Cristóbal Roldan González; a) No hay constancia de inicio de trabajo, b) Informe del supervisor de obras de la Municipalidad no indica que fecha fue realizada la supervisión c) No hay constancia del acta de recibido de conformidad por los beneficiarios del trabajo, III) Proyecto Mejoramiento de Calles Internas Aldea el Paraíso, Moyuta, Jutiapa, por el valor de Q89,050.00 según factura número 060 serie "B" de fecha 29/07/2013, de Mega Proyectos e Inversiones propiedad de Álvaro Idel Cabrera Galván; a) No hay constancia o acta de inicio de trabajo, b) Informe del supervisor de obras de la Municipalidad no indica que fecha fue realizada la supervisión c) No hay constancia del acta de recibido de conformidad por los beneficiarios el trabajo.

Criterio

El Acuerdo No. 9-03 de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Norma 1.11 Archivos, establece: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, emitir, con base en las regulaciones legales respectivas, las políticas administrativas para que en todas las unidades administrativas de la organización, creen y mantengan archivos ordenados en forma lógica, definiendo su contenido, de manera que sea fácil localizar la información. La documentación de respaldo de las operaciones financieras y administrativas que realice la entidad, deberá estar archivada en las unidades establecidas por los órganos rectores, siguiendo un orden lógico, de fácil acceso y consulta, de tal manera que facilite la rendición de cuentas y la Norma 5.5 Registro de las Operaciones Contables, establece: "Las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque todo registro contable que se realice y la



documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables.”

Causa

No se aplican los controles adecuados en la conformación de expedientes que permitan el fortalecimiento al mismo, que contribuyan para su eficiencia y eficacia en la gestión municipal.

Efecto

Pérdida de recursos como el riesgo de hacer pagos improcedentes.

Recomendación

El Alcalde Municipal, deberá girar instrucciones a la Dirección de AFIM y a la Dirección Municipal de Planificación, para la observancia de los controles en los procesos de la transacción financiera y los controles en las fases de la ejecución de los proyectos.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha treinta y uno de marzo de dos mil catorce los responsables manifestaron lo siguiente: "Licenciado nos permitimos aclarar que estamos consientes que debemos de fortalecer diariamente nuestros procesos, sin embargo en cuanto a los informes de actividades realizadas en referencia a las facturas pagadas NIT 6496502-3 No. 016 serie A y NIT 5628237-0 No. 014 Serie B se hace la observación que las personas contratada para la atención al adulto mayor y oficina de la mujer comparten un mismo espacio físico y de igual manera cuentan con actividades de atención a personas de dichas aéreas ya que la municipalidad se ha preocupado por brindar la mejor atención posible, realiza las actividades que les corresponden así como en apoyo de una unidad hacia otra, para os efectos adjuntamos fotocopia de los informes presentados y los documentos referentes al pago mencionado. (anexos 12 al 23)

Así mismo en cuanto a la documentación de pago que corresponde a cada expediente de inicio al final, se encuentra completa en la dirección Municipal de Planificación, ya que ellos son los encargados de la parte operativa y ejecución de los proyectos de diferente monto, por lo que aquí en la Dirección financiera contamos con los registros para realizar el pago respectivo, cuando se recibió este pliego de hallazgos, en este en particular se consultó al Director Municipal de Planificación si usted solicito los documentos que cita en este hallazgo, informando nuestro Director de DMP, que usted a él le solicito y verifíco otros expedientes, por lo que veo que hubo problema de comunicación, ya que fue esta situación la que se dio le adjuntamos las fotocopias de los documentos que usted menciona que no existen al presente oficio. (anexos 24 al 35)"



Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los comentarios y pruebas documentales de descargos presentados por los responsables no son suficientes y competentes para justificar la deficiencia detectada, por la razón que la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal debe contar con los Informes respectivos en sus archivos y dejando evidencia de la verificación y cálculos respectivos para el posterior pago. En relación a la deficiencia detectada en la conformación de expedientes en la Dirección Municipal de Planificación es evidente y clara los documentos de respaldo esenciales que hacen falta adjuntarlos.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE AFIM	ALEJANDRO (S.O.N.) GODOY REVOLORIO	4,000.00
DIRECTOR DE DMP	JACOBO (S.O.N.) RODRIGUES SARCEÑO	4,000.00
Total		Q. 8,000.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de control en los documentos que respaldan el pago de dietas

Condición

De conformidad a la muestra de auditoría se evaluó y verificó el programa 01 Actividades Centrales; Concejo Municipal y Alcaldía Municipal, en el renglón presupuestario, 062 Dietas para Cargos Representativos, se erogó un monto de Q940,800.00, de los cuales se detectaron las siguientes deficiencias: a) No informaron al Ministerio de Finanzas Públicas de los aumentos de dietas, en virtud que a través del oficio 11B-MMJ-DAM-0275-2013 de fecha veinticuatro de enero de 2014, se solicitó a la Secretaria Municipal, Constancia u oficio por medio del cual se informa al Ministerio de Finanzas Públicas, del aumento de Q250.00 por dieta, aprobado por medio de acta No. 56-2012 en su punto noveno, celebrada el veinticuatro de diciembre de dos mil doce y el aumento de Q50.00 aprobada por



medio del acta No. 01-2013 en su punto octavo, de fecha cuatro de enero de dos mil trece. b) Las dietas pagadas a los miembros del Concejo Municipal según planillas números: 1808, 1809, 1810 de fecha veintinueve de enero de dos mil trece, 1843, 1844, 4301, 4302, 4303, 4304, 4305, 4306 de fecha veinticinco de febrero de dos mil trece y 4393 de fecha uno de marzo de 2013 para pago de dietas ordinarias al Concejo Municipal de Moyuta, Jutiapa, corresponde a las sesiones de enero, febrero y la planilla número 1837 de fecha seis de febrero de dos mil trece correspondiente al complemento de dietas del mes de enero de dos mil trece, no se les retuvo el 3% del valor del timbre fiscal y se verificó también que no estaban adheridos a las planillas antes referidas los timbres correspondientes como se realizó en los siguientes meses del ejercicio fiscal dos mil trece, por el motivo que no se retuvo dicho impuesto por medio del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales –SICOIN GL-.

Criterio

El Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 78 Dietas, establece: “Las retribuciones que el Estado y sus entidades descentralizadas y autónomas paguen a sus servidores públicos en concepto de dietas por formar parte de juntas directivas, consejos directivos, cuerpos consultivos, comisiones, comités asesores y otros de similar naturaleza, no se consideran como salarios y, por lo tanto, no se entenderá que dichos servidores desempeñan por ello más de un cargo público. La fijación de dietas debe autorizarse por acuerdo gubernativo, previo dictamen favorable del Ministerio de Finanzas Públicas. Se exceptúan de esta disposición, las entidades que la ley les otorga plena autonomía, que se rigen por sus propias normas, debiendo informar al Ministerio de Finanzas Públicas sobre dicha fijación.”

El Decreto Número 37-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto de Timbres Fiscales y de Papel Sellado para Protocolos, artículo 4. La tarifa al valor, establece: “La tarifa del impuesto del impuesto es del tres por ciento (3%). El impuesto se determina aplicando la tarifa al valor de los actos y contratos afectos. El valor es el que consta en el documento, el cual no podrá ser inferior al que conste en los registros públicos, matrículas, catastros o en los listados oficiales”, artículo 2. De los documentos afectos, establece: “...numeral 3. Los documentos públicos o privados cuya finalidad sea la comprobación del pago con bienes o sumas de dinero”. Así mismo en el artículo 17. De la forma de pago, establece: “En todos los documentos que contienen actos o contratos gravados de conformidad con los artículos 2 y 5 de esta ley, el impuesto se cubrirá; adhiriendo timbres fiscales, por medio de máquinas estampadoras, o en efectivo en las cajas fiscales o en cualquier banco del sistema nacional conforme este cuerpo legal y su reglamento.”



Causa

Secretaría Municipal no cumplió en trasladar la información correspondiente a las modificaciones de Dietas al Ministerio de Finanzas Públicas y el Director de Administración Financiera Integrada Municipal no cumplió con lo que preceptúa la normativa legal referente al impuesto del timbre fiscal.

Efecto

Las instancias correspondientes no disponen con información para el adecuado control y fiscalización de la ejecución presupuestaria relacionados a las modificaciones de dietas y en relación al timbre fiscal el Estado no percibe el impuesto generados por los actos grabados en relación al impuesto antes citado, para cumplir con sus fines y deberes para el desarrollo del país.

Recomendación

El Alcalde Municipal, deberá girar instrucciones al Secretario Municipal y al Director de AFIM, a efecto que se cumpla con la normativa legal aplicable e informar a las entidades correspondientes en toda modificación en concepto de las dietas al Concejo Municipal y cumplir con lo que indica la Ley del Impuesto de Timbres Fiscales y de Papel Sellado para Protocolos y demás legislación aplicable en la materia antes citada.

Comentario de los Responsables

Mediante oficio sin número de fecha treinta y uno de marzo de dos mil catorce, los responsables manifestaron lo siguiente: "Licenciado Michicoj, en cuanto a la modificación a las dietas del Concejo Municipal, estas se realizaron de manera legal tal y como se demostró en la aprobación en el acta No. 56-2012 en su punto noveno, y el acta No. 01-2013 en su punto octavo, por lo que no se considera inadecuado el procedimiento.

En referencia al presente hallazgo, en respuesta a la falta de retención del 3% del valor del timbre fiscal en los pagos de dietas del Concejo Municipal de Moyuta, Jutiapa, según planillas números 1808, 1809, 1810, de fecha 29 de enero de dos mil, trece; planillas números 1843, 1844, gastos recurrentes 4301, 4302, 4303, 4304, 4305, 4306, de fecha veinticinco de febrero dos mil trece, gasto recurrente 4393 de fecha uno de marzo dos mil trece y planilla 1837 de fecha seis de febrero de dos mil trece; al entrar en vigencia el decreto 10-2012 Ley de Actualización Tributaria aún no se contaba un dictamen o reglamento claro por parte de la Superintendencia de Administración Tributaria que definiera la aplicación o no aplicación de la retención del impuesto de timbre y papel sellado ocasionando confusión a nivel nacional respecto al tema inclusive se pagaron las dietas de esos meses en los casos que aplicara contra factura. Por lo cual solo se aplicó la retención del ISR en los casos de las planillas y en el caso de gastos recurrentes, al haber sido facturadas dichas dietas se efectuó la retención únicamente en los casos que apliquen, mismas que fueron pagados oportunamente. Situación por la



cual el directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria emitió según resolución No. 264-2013 de fecha 17 de abril de dos mil trece; en la cual resuelve aprobar el tratamiento tributario de las dietas según lo establece el inciso c) Para quienes cobren dieta cuando ello sea por un cargo de elección directa o indirecta (...) deben ser tratadas como rentas del trabajo; y están afectadas al impuesto sobre la Renta y al Impuesto del Timbres fiscales y papel sellado. Y luego de haber aclarado los procedimientos de pagos ya se alcanzó una estabilidad en cuanto la realización de dichos pagos. De la misma manera no ha habido ningún requerimiento de pago por parte de la Superintendencia de Administración tributaria, que pudiera ser objeto de aplicación de dicho impuesto de los expedientes mencionados habiendo los miembros del Concejo Municipal, realizado los procedimientos contables que a su nombre correspondían como contribuyentes del mismo.

Por lo que agradecemos la recomendación contenida en el presente hallazgo y sin embargo esto ya se viene aplicando desde la emisión de la resolución 264-2013 del directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que el incumplimiento existe al no informar al Ministerio de Finanzas Públicas de los aumentos de dietas del Concejo Municipal, y en relación a la retención del porcentaje de timbre fiscal no cumplieron en la retención en el pago de dietas efectuados por medio de planillas, por tal razón los comentarios y argumentos de los responsables no es suficiente para desvanecer el hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE AFIM	ALEJANDRO (S.O.N.) GODOY REVOLORIO	3,000.00
SECRETARIO MUNICIPAL	JULIO CESAR AGUIRRE GARCIA	3,000.00
Total		Q. 6,000.00

Hallazgo No. 2

Deficiencia en la programación y ejecución presupuestaria

Condición

Al evaluar el área de Presupuesto se verificó que durante el período del 1 de enero al 20 de noviembre de 2013 se realizaron 80 transferencias presupuestarias y del 21 de noviembre al 31 de diciembre de 2013 se realizaron 15 transferencias presupuestarias, haciendo un total de noventa y cinco transferencias



presupuestarias durante el ejercicio fiscal 2013, cambiando así la objetividad del presupuesto, las transferencias presupuestarias fueron por el valor de Q10,936,861.53, que represente un 48% con respecto al presupuesto aprobado.

Criterio

El Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 8, Vinculación Plan Presupuesto establece: “Los presupuestos públicos son la expresión anual de los planes del Estado, elaborados en el marco de la estrategia de desarrollo económico y social, en aquellos aspectos que exigen por parte del sector público, captar y asignar los recursos conducentes para su normal funcionamiento y para el cumplimiento de los programas y proyectos de inversión, a fin de alcanzar las metas y objetivos sectoriales, regionales e institucionales y el Artículo 10. Contenido establece: El presupuesto de cada uno de los organismos y entes señalados en esta ley será anual y contendrá, para cada ejercicio fiscal, la totalidad de las asignaciones aprobadas para gastos y la estimación de los recursos destinados a su financiamiento, mostrando el resultado económico y la producción de bienes y servicios que generarán las acciones previstas.”

Acuerdo Gubernativo Número 240-98 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 8 Metodología Presupuestaria Uniforme, establece: “Son principios presupuestarios los de anualidad, unidad, equilibrio, programación y publicidad, en virtud de lo cual, los presupuestos del Gobierno Central y de sus entidades descentralizadas y autónomas, deben:...c) Estructurarse en forma tal que exista correspondencia entre los recursos y los gastos y que éstos se conformen mediante una programación basada fundamentalmente en los planes de gobierno.”

El Acuerdo Número 09-03, de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 4 Normas Aplicables al Sistema de Presupuesto Público, Norma 4.19 indica “Modificaciones presupuestarias. La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar políticas y procedimientos que permitan realizar modificaciones a los presupuestos de una manera objetiva, oportuna, legal y eficiente. La unidad especializada debe velar porque los procedimientos para realizar las modificaciones presupuestarias, se sometan a un adecuado proceso de solicitud, análisis, autorización y cumplimiento legal, dejando evidencia escrita del mismo y a la vez que en este proceso tengan participación directa todos los niveles que intervienen en la ejecución presupuestaria. Bajo el criterio de haber realizado una buena formulación presupuestaria, las modificaciones que surjan solo deben corresponder a casos no previstos en el presupuesto aprobado”. Norma 4.22 Control de la Ejecución Presupuestaria, establece: “Los entes rectores y la autoridad competente de cada ente público, deben emitir las políticas y



procedimientos para ejercer un control oportuno y eficiente sobre la ejecución del presupuesto. Los entes rectores y la autoridad competente de cada ente público, deben establecer los procedimientos técnicos que les permita controlar oportunamente el avance de la ejecución presupuestaria, física y financiera así como el comportamiento de los ingresos y fuentes de financiamiento, con base en lo cual el ente rector debe hacer el seguimiento y evaluación correspondiente."

Causa

Mala planificación por tal razón, el presupuesto no se cumplió según lo programado, cambiando la objetividad y vinculación con el plan operativo anual.

Efecto

Planificación deficiente, evidenciada por un desfase entre la programación y la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, Director de AFIM y el Director Municipal de Planificación para elaborar la programación del presupuestos en consenso con los diferentes sectores para la toma de decisiones de carácter económico y sociales, basados en el presupuestos anuales de ingresos y egresos, las ejecuciones presupuestarias mensuales y cuatrimestrales, las cuales generan la información necesaria para proyectar los compromisos económicos hacia la población, para cumplir con el plan estratégico y así plasmarlo en el plan operativo anual y el presupuesto engresos y egresos, para la consecución de las políticas públicas municipales para el desarrollo del municipio.

Comentario de los Responsables

Mediante oficio sin número de fecha treinta y uno de marzo de dos mil catorce, los responsables manifestaron lo siguiente: "Licenciado Michicoj respetamos su criterio pero no lo compartimos, con el debido respeto, las necesidades de los habitantes del municipio son diversas y muchas veces de emergencia, por lo que es imprescindible realizar las transferencias que correspondan y autorice el Concejo Municipal para el efecto, aunado nosotros informamos en todo momento a la Contraloría General de Cuentas, Congreso de la República y Dirección Técnica de Presupuesto Ministerio de Finanzas Publicas mensualmente, de las modificaciones presupuestarias realizadas por esta municipalidad, (adjuntamos fotocopia de oficios recibidos de las instituciones antes citadas anexos 36 al 107), Además es muy importante hacer hincapié que las modificaciones presupuestarias fueron realizadas de manera legal y en respuesta a situaciones no previstas en la formulación presupuestaria, tal es el caso que se procede en base al comportamiento que se presenta de las fuentes de financiamiento de las cuales se dispone y las cuales provienen principalmente de gobierno central y de fondos propios. De tal manera que al surgir situaciones no contempladas se ha procedido



a solicitar al Concejo Municipal la aprobación de las modificaciones correspondientes, las cuales al ser aprobadas, son incluidas en acta de sesión, se obtiene la certificación correspondiente y se procede a su operación en el SICOINGL; Con ello se pretende poder mantener la objetividad de la Municipalidad en cuanto a por ejecutar de una manera adecuada y en respuesta a las necesidades de la población del municipio apegados a las políticas establecidas y procurar la transparencia en las operaciones y registros tanto de ingresos como egresos."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud, que los comentarios de los responsables no es pertinente, ya que la formulación del presupuesto debe realizarse de forma técnica respetando todo los preceptos normativos y legales, realizando para el efecto el análisis de todas las variables que tengan incidencia en las fuentes de financiamiento, identificando y consensuando las necesidades de la población, priorizando dichas necesidades y proyectos de desarrollo, para la consecución de las atribuciones de la municipalidad. Por lo anterior es responsabilidad de los funcionarios competentes para formular, programar y ejecutar el presupuesto de forma técnica y no desviarse significativamente del Plan Operativo Anual.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE AFIM	ALEJANDRO (S.O.N.) GODOY REVOLORIO	3,000.00
Total		Q. 3,000.00

Hallazgo No. 3

Deficiencias en la utilización del sistema de GUATECOMPRAS

Condición

Se determinó que en el proceso de calificación y adjudicación de proyectos, realizados por la municipalidad mediante Cotizaciones no se cumplió con publicar en el portal de GUATECOMPRAS, documentos y otros fueron publicados extemporáneamente siendo estos los siguientes: **I)** Mejoramiento Carretera Barrio Bernal Díaz del Castillo a Aldea El Sitio, Moyuta, Jutiapa, contrato No. 01-2013 de fecha 07/03/2013, por valor de Q819,201.74 a) Acta y Resolución de Adjudicación b) resolución de aprobación, improbación o prescindir publicado extemporáneamente, c) Oficio de remisión del contrato al registro de contratos de la Contraloría General de Cuentas y d) Acta de apertura de ofertas, **II)**



Mejoramiento Carretera desde Calle Asfaltada Aldea El Naranjo, hacia Aldea Nueva Montufar, Moyuta, Jutiapa, contrato No. 02-2013 de fecha 22/05/2013, por valor de Q889,599.80, el cual tuvo orden de cambios de trabajo de la siguiente forma: Decrementos por valor de Q100,409.70, suplementarios de Q100,306.75 e incrementos de Q175,423.00 para un valor final del proyecto de Q1,064,919.85, a) Acta y Resolución de Adjudicación b) resolución de aprobación, improbación o prescindir publicado extemporáneamente, c) Oficio de remisión del contrato al registro de contratos de la Contraloría General de Cuentas y d) Acta de apertura de ofertas y e) contrato, **III.)** Construcción Escuela Preprimaria Aldea Ciudad Pedro de Alvarado, Moyuta, Jutiapa, Contrato No. 08-2013 de fecha 16/07/2013, por valor de Q359,807.00, a) Acta y Resolución de Adjudicación b) Oficio de remisión del contrato al registro de contratos de la Contraloría General de Cuentas y c) Acta de apertura de ofertas, **IV.)** Construcción Escuela Primaria Caserío El Obrajito, Moyuta, Jutiapa, Contrato No. 03-2013 de fecha 16/07/2013, por valor de Q359,514.41 a) Acta y Resolución de Adjudicación, b) Oficio de remisión del contrato al registro de contratos de la Contraloría General de Cuentas y c) Acta de apertura de ofertas, **V.)** Construcción Salón Comunal Aldea el Paraíso, Moyuta, Jutiapa, Contrato No. 10-2013 de fecha 16/07/2013 por valor de Q649,800.00 a) Acta y Resolución de Adjudicación, b) Oficio de remisión del contrato al registro de contratos de la Contraloría General de Cuentas y c) Acta de apertura de ofertas, referidos proyectos ascienden a un total de Q3,077,922.95 con IVA y de Q2,748,145.49 sin IVA como se detalla a continuación:

Contrato Número	Proyecto	Valor con IVA	Valor sin IVA
01-2013 de fecha 07/03/2013	Mejoramiento Carretera Barrio Bernal Díaz del Castillo a Aldea El Sitio, Moyuta, Jutiapa.	Q819,201.74	Q731,430.13
02-2013 de fecha 22/05/2013	Mejoramiento Carretera desde Calle Asfaltada Aldea El Naranjo, hacia Aldea Nueva Montufar, Moyuta, Jutiapa.	Q889,599.80	Q794,285.54
08-2013 de fecha 16/07/2013	Construcción Escuela Preprimaria Aldea Ciudad Pedro de Alvarado, Moyuta, Jutiapa.	Q359,807.00	Q321,256.25
03-2013 de fecha 16/07/2013	Construcción Escuela Primaria Caserío El Obrajito, Moyuta, Jutiapa.	Q359,514.41	Q320,995.01
10-2013 de fecha 16/07/2013	Construcción Salón Comunal Aldea el Paraíso, Moyuta, Jutiapa.	Q649,800.00	Q580,178.57
	TOTAL	Q3,077,922.95	Q2,748,145.49



Criterio

El Acuerdo Gubernativo No. 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 4 bis. Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establece: "El Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, adscrito al Ministerio de Finanzas Públicas, deberá ser utilizado para la publicación de todo proceso de compra, venta y contratación de bienes suministros, obras y servicios que requieran las entidades reguladas en el artículo 1 de la Ley, desde la convocatoria, resolución de impugnaciones si las hubiere, hasta la adjudicación, incluyendo las compras por excepción y todos los procedimientos establecidos en la Ley y el presente Reglamento". Artículo 10 Recepción y apertura de plicas. Establece: "Recibidas las ofertas, la junta procederá a abrir las plicas, se dará lectura al precio total de cada oferta y en el acta correspondiente se identificarán las ofertas recibidas, sin transcribirlas ni consignar en detalle sus precios unitarios, siendo suficientes anotar el monto de cada oferta. Cuando se trate de obras se procederá como establece el artículo 29 de la Ley. Los miembros de la Junta numerarán y rubricarán las hojas que contengan las ofertas propiamente dichas. Los nombres de los oferentes y el precio total de cada oferta recibida deberán publicarse en el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, a más tardar el día posterior a la fecha establecida de recepción de ofertas y apertura de plicas." El artículo 8. Publicación de anuncios y convocatorias, establece: "Los anuncios o convocatorias a concursos para las modalidades de compra o enajenación de los bienes, suministros, obras y servicios regulados en la Ley contendrán como mínimo, una breve descripción de lo que se concursará, indicación del lugar donde se entregarán a los interesados los documentos correspondientes, condiciones de su entrega, lugar, día y hora para la recepción y apertura de plicas. En dichos anuncios o convocatorias se podrán consignar otros requisitos que se consideren esenciales de los detallados en los artículos 19 y 22 de la Ley. El tamaño de cada anuncio en ningún caso será menor de seis (6) pulgadas por dos (2) columnas. Asimismo, los organismos del Estado, sus entidades descentralizadas y autónomas, unidades ejecutoras, las municipalidades, las empresas públicas estatales o municipales y todas las entidades sujetas a la Ley, previamente al procedimiento establecido en la Ley y su Reglamento, publicarán y gestionarán en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, los anuncios o convocatorias y toda la información relacionada con la compra, venta y contratación de bienes, suministros, obras y servicios que requieran; dicha información será de carácter público a través de la dirección en Internet www.guatecompras.gt. El Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establecerá las fechas, normas, procedimientos y aspectos técnicos, de seguridad y responsabilidad que regulan el inicio y uso del Sistema de Información sobre Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado GUATECOMPRAS."



La Resolución No. 11-2010, de fecha 22 de abril de 2010, de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. Emitió las Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS- Capítulo II. Disposiciones Generales, Artículo 11. Procedimiento. Establece: "Tipo de información y momento en que debe publicarse. Los usuarios deben publicar en el sistema GUATECOMPRAS las operaciones, documentos y comunicaciones de cada concurso, en la forma y oportunidad que se describe en el cuadro siguiente: ...inciso i) Actas de Apertura de Ofertas: Es el acta administrativa que contiene el listado de las personas que presentaron ofertas y los respectivos montos ofertados. La Junta adjudicadora debe asegurarse que se publique en el Sistema GUATECOMPRAS el acta de apertura de ofertas, a más tardar el día hábil siguiente de la apertura de ofertas.... Inciso l) Resolución de aprobación, improbación o de prescindir. Las notificaciones por publicación de las literales k) y l) en el sistema GUATECOMPRAS deberán hacerse dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de emisión del acto o resolución que corresponda, Inciso n) Contrato: Es el documento que contiene el pacto o convenio suscrito entre el adjudicatario y la entidad compradora. La Unidad Ejecutora Compradora debe asegurar que el contrato, con su respectiva aprobación, así como el oficio que contiene la remisión de éste al Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, se publique en el Sistema GUATECOMPRAS, como plazo máximo el día hábil siguiente de la remisión al referido Registro."

Capítulo VII. Artículo 24. Sanciones a los Servidores Públicos por infracciones en la normativa de uso del Sistema. Establece: " Cuando se trate de servidores públicos, la Contraloría General de Cuentas fiscalizará y sancionará, cuando proceda, cualquier infracción que se origine por incumplimiento a esta normativa de conformidad con los artículos 82, 83 y 88 del Decreto número 57-92 Ley de Contrataciones del Estado."

Causa

Inobservancia e incumplimiento con la normativa legal vigente por parte del Director Municipal de Planificación.

Efecto

Falta de transparencia en los procesos de contratación de obras, bienes o servicios.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación a efecto de actualizar la información en GUATECOMPRAS con relación a cada evento, cumpliendo con todo lo establecido en la Ley de Contrataciones del



Estado.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha treinta y uno de marzo de dos mil catorce los responsables manifestaron lo siguiente: "Licenciado Michicoj, referente a este hallazgo hacemos referencia a los documentos que corresponde a los proyectos de: Mejoramiento Carretera Barrio Bernal Díaz del Castillo a Aldea El Sitio, Moyuta, Jutiapa; Mejoramiento Carretera desde Calle Asfaltada Aldea El Naranjo, Hacia Aldea Nueva Montufar, Moyuta, Jutiapa; Construcción Escuela Preprimaria Aldea Ciudad Pedro de Alvarado, Moyuta, Jutiapa; Construcción Escuela Primaria Caserío El Obrajito, Moyuta, Jutiapa; Construcción Salón Comunal Aldea El Paraíso, Moyuta, Jutiapa. Los cuales adjuntamos al presente. (anexos 108 al 124)"

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los comentarios y documentación de descargo presentado por los responsables no son adecuados y pertinentes, ya que la deficiencia existe al publicar extemporáneamente algunos documentos y otros documentos no fueron publicados.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 83, y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 1056-92, Artículo 56, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE DMP	JACOBO (S.O.N.) RODRIGUES SARCEÑO	48,540.39
Total		Q. 48,540.39

Hallazgo No. 4

Gastos de ejercicios fiscales anteriores afectando el ejercicio vigente

Condición

De conformidad a la muestra de auditoría seleccionada del ejercicio fiscal 2013, Programa 12 Red Vial, renglones presupuestarios: 142 Fletes y 154 Arrendamiento de maquinaria y equipo de construcción, Programa 1 Actividades Centrales, renglones presupuestarios; 029 Otras remuneraciones de personal temporal, 151 Arrendamiento de edificios y locales, 199 Otros servicios no personales, 211 Alimentos para personas, 291 Útiles de oficina, 299 Otros materiales y suministros, se comprobó que se pagaron y registraron en el mes de enero de 2013 facturas de gastos efectuados en el ejercicio fiscal 2012 por el valor de Q439,117.00, integrado de la siguiente forma:



Programa 12 Red Vial

RENGLON	FACTURA SERIE No.	FECHA FACTURA	VALOR	PROVEEDOR	DESCRIPCION
142	B 30	07/01/2013	Q 78,000.00	NIT:2237954 CABRERA,GALVAN, ALVARO,IDEL	Pago de 78 CAMIONADAS DE MATERIAL BALASTO PARA BACHEO DE CARRETERA ALDEA LAS FLORES HACIA EL CRUCE EL NUEVO, MOYUTA JUTIAPA, A RAZON DE Q1,000.00 CADA UNA, CHEQUE No. 12993
142	A 136	07/01/2013	Q 11,700.00	NIT:2237954 CABRERA,GALVAN, ALVARO,IDEL	Pago de 78 CARGAS DE CAMIONES PARA BACHEO DE CARRETERA ALDEA LAS FLORES HACIA EL CRUCE EL NUEVO MOYUTA JUTIAPA, A RAZON DE Q150.00 CADA UNA, CHEQUE No. 12992
142	A 137	15/01/2013	Q 13,500.00	NIT:2237954 CABRERA,GALVAN, ALVARO,IDEL	Pago de 90 CARGAS DE CAMIONES PARA BACHEO DE LA RECUPERACION DE LA CAPA DE RODADURA DE BARRIO EL OJO DE AGUA HACIA EL CERRO MOYUTA JUTIAPA, A RAZON DE Q150.00 CADA UNA.
142	B 32	16/01/2013	Q 72,000.00	NIT:2237954 CABRERA,GALVAN, ALVARO,IDEL	Pago de 90 CAMIONADAS DE MATERIAL BALASTO P A R A RECUPERACION DE CAPA DE RODADURA DE BARRIO EL OJO DE AGUA HACIA EL CERRO MOYUTA JUTIAPA A RAZON DE Q800.00 CADA UNA
142	SS 193	16/01/2013	Q 25,500.00	NIT:38588595 CABRERA,MORALES, ALVARO,ESTUARDO	Pago de 30 CAMIONADAS DE BALASTRO A Q700.00 CADA UNA, 30 CARGAS DE CAMIONES A Q150.00 CADA UNA, PARA RECUPERACION DE CAPA DE RODADURA CACERIO



142	SS	191	16/01/2013	Q 25,200.00	NIT:38588595 CABRERA,MORALES,,ALVARO,ESTUARDO	EL PASO, MOYUTA JUTIAPA CHEQUE No. 13002 Pago de 28 CAMIONADAS DE BALASTO A Q750.00 CADA UNA, 28 CARGAS DE CAMIONES A Q150.00 CADA UNA, PARA RECUPERACION DE LA CAPA RODADURA BARRIO EL TESORO MOYUTA JUTIAPA, CHEQUE No. 13003
142	A	340	23/01/2013	Q 4,050.00	NIT:7728328 LOPEZ,ALDANA, MIGUEL,ANGEL	Pago de 27 CARGAS DE CAMIONES DOBLE EJE LAS CUALES FUERON UTILIZADAS EN EL PROYECTO BACHEO DE CARRETERA A ALDEA LAS FLORES HACIA EL CRUCE EL NUEVO MOYUTA JUTIAPA, A RAZON DE Q150.00 CADA UNA, CHEQUE No. 13031
142	A	342	23/01/2013	Q 5,400.00	NIT:7728328 LOPEZ,ALDANA, MIGUEL,ANGEL	Pago de 36 CARGAS DE CAMIONES DE MATERIAL BALASTO PARA RECUPERACION DE LA CAPA DE RODAMIENTO EN CASERIO EL PASO MOYUTA, JUTIAPA A RAZON DE Q150.00 CADA UNACHEQUE No. 13025
142	A	341	23/01/2013	Q 11,700.00	NIT:7728328 LOPEZ,ALDANA, MIGUEL,ANGEL	Pago de 78 CARGAS DE CAMIONES DE MATERIAL BALASTO PARA RECUPERACION DE LA CAPA DE RODAMIENTO EN ALDEA LA LAGUNA, LA MONTAÑA Y EL NARANJO MOYUTA, JUTIAPA A RAZON DE Q150.00 CADA UNA,CHEQUE No. 13024
142	A	9	24/01/2013	Q 24,000.00	NIT:27657345 ROLDAN,GONZALEZ,HECTORCRISTOBAL	Pago de 24 CARGAS DE CAMIONES A Q150.00 CADA UNO, 24 CAMIONADAS DE MATERIAL BALASTO PARA BACHEO DE CARRETERA EL NARANJO HACIA LA MONTAÑA MOYUTA, JUTIAPA A RAZON DE Q1000.00 CADA UNA, CHEQUE No. 13036
142	A	140	30/01/2013	Q 18,900.00	NIT:2237954 CABRERA,GALVAN, ALVARO,IDEL	Pago de 27 CAMIONADAS DE MATERIAL BALASTO A Q700.00 CADA UNA, 39 CARGAS DE CAMIONES A Q150.00 CADA UNA



							PARA RECUPERACION DE LA CAPA DE RODADURA EN CASERIO EL PASO MOYUTA JUTIAPA, CHEQUE No. 13166
142	B	34	30/01/2013	Q 25,800.00		NIT:2237954 CABRERA,GALVAN, ALVARO,IDEL	Pago de 43 CAMIONADAS DE MATERIAL BALASTO A RAZON DE Q600.00 CADA UNA Y 43 CARGAS DE CAMIONES A RAZON DE Q150.00 CADA UNA PARA RECUPERACION DE CAPA DE RODADURA EN COLONIA CHEA MOYUTA, JUTIAPA,CHEQUE No. 13165
TOTAL				Q 315,750.00			

Programa 12 Red Vial

REGLON	FACTURA	FECHA FACTURA	VALOR	PROVEEDOR	DESCRIPCION
154	A 338	23/01/2013	Q 8,100.00	MIGUEL ANGEL LOPEZ ALDANA, NIT: 772832-8	Pago de 27 HORAS MAQUINA UTILIZADAS EN EL PROYECTO RECUPERACION DE LA CAPA DE RODADURA ENTRADA Y CALLE LATERAL POLIDEPORTIVO, MOYUTA JUTIAPA A RAZON DE Q300.00 CADA HORA
154	A 348	24/01/2013	Q 1,800.00	MIGUEL ANGEL LOPEZ ALDANA, NIT: 772832-8	Pago de 6 HORAS DE TRABAJO DE MAQUINA EN COLONIA CHEA A RAZON DE Q300.00 CADA UNA
154	A 21	30/01/2013	Q 2,700.00	CARLOS ENRIQUE MORENO ALDANA NIT:1271633-2	Pago de 18 CARGAS DE CAMIONES PARA RECUPERACION DE LA CAPA DE RODADURA ENTRADA Y CALLE LATERAL POLIDEPORTIVO MOYUTA JUTIAPA, A RAZON DE Q150.00 CADA UNA
TOTAL			Q 12,600.00		



Programa 1 Actividades Centrales

FACTURA		FECHA	VALOR		PROVEEDOR	DESCRIPCION
SERIE	No.	FACTURA				
C	46	26/12/2012	Q	7.590,00	MARIO DE JESUS MENENDEZ NIT 527160-6	COMPRA DE 1 IMPRESORA EI T50 CON SISTEMA CONTINUO, 1 TONER SAMSUN D1015, 3 TONER XEROX
C	47	28/12/2012	Q	15.150,00	MARIO DE JESUS MENENDEZ NIT 527160-6	COMPRA DE UTILES Y SUMINISTROS PARA LAS OFICINAS DE MUNICIPALIDAD
B	158	07/01/2013	Q	35.000,00	GUADALUPE AGUIRRE GONZALEZ DE DONIS NIT 614469-1	EVENTO Y ALIMENTACION CONVIVIO NAVIDEÑO EMPLEADOS MUNICIPALES Y COCODES DE PARTE MEDIA Y LOCAL DE MOYUTA Y CLAUSURA CAMPEONATO DE FUTBOL.
B	9	08/01/2013	Q	8.000,00	JOSE APOLONIO MELGAR CARRILLO NIT 1742998-6	CANCELACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2012
A1	8350	16/05/2012	Q	1.848,00	MARY CRUZ AGUIRRE CARRILLO NIT 701829-0	ACCESORIOS, MATERIALES SUMINISTROS DE FERRETERIA
A1	8349	16/05/2012	Q	3.125,00	MARY CRUZ AGUIRRE CARRILLO NIT 701829-0	ACCESORIOS, MATERIALES SUMINISTROS DE FERRETERIA
A1	8348	16/05/2012	Q	854,00	MARY CRUZ AGUIRRE CARRILLO NIT 701829-0	ACCESORIOS, MATERIALES SUMINISTROS DE FERRETERIA
A1	8347	16/05/2012	Q	941,00	MARY CRUZ AGUIRRE CARRILLO NIT 701829-0	ACCESORIOS, MATERIALES SUMINISTROS DE FERRETERIA
A	3	01/02/2013	Q	4.950,00	ALICIA BLANCO NIT 4929048-7	ALQUILER DE LOCAL PARA OFICINA CIUDAD PEDRO DE ALVARADO LOS MESES DE OCTUBRE Y DICIEMBRE 2012
B	164	26/11/2012	Q	966,50	ARNULFO CHAVARRIA ASENCIO NIT 2979683-0	ACCESORIOS, MATERIALES SUMINISTROS DE FERRETERIA
B	163	26/11/2012	Q	1.320,50	ARNULFO CHAVARRIA ASENCIO NIT 2979683-0	ACCESORIOS, MATERIALES SUMINISTROS DE FERRETERIA
B	165	26/11/2012	Q	538,00	ARNULFO CHAVARRIA ASENCIO NIT 2979683-0	ACCESORIOS, MATERIALES SUMINISTROS DE FERRETERIA
A	23	20/12/2012	Q	7.500,00	HUGO ROLANDO HERNANDEZ ROSALES, NIT2870291-3	CONSTRUCCIÓN E INSTALACION DE UN ARBOL NAVIDEÑO EN EDIFICIO MUNICIPAL DE 5 MTS. ALTO POR 4 MTS. DE ANCHO
A	27	28/12/2012	Q	6.000,00	DAVID GUTIEREZ ROSALES	MANO DE OBRA DE REMOZAMIENTO Y PINTURA DE LA PARTE EXTERNA



					NIT 7093108-9	DEL EDIFICIO MUNICIPAL
A	3319	20/12/2012	Q	622,00	JULIO FERNANDO GALICIA CHAVARRIA NIT 2226368-3	COMPRA ARENA, CLAVOS, ALAMARRE Y OTROS.
A	3320	20/12/2012	Q	1.430,00	JULIO FERNANDO GALICIA CHAVARRIA NIT 2226368-3	COMPRA DE RROLLO MAYA GAL Y GRAPA.
A	3300	20/12/2012	Q	685,00	JULIO FERNANDO GALICIA CHAVARRIA NIT 2226368-3	GRAPA, ALAMBRE, TUBOS Y 2 PA
A	3298	20/12/2012	Q	438,00	JULIO FERNANDO GALICIA CHAVARRIA NIT 2226368-3	ACCESORIOS Y MATERIAL DE I Y CEMENTO
A	3297	20/12/2012	Q	419,00	JULIO FERNANDO GALICIA CHAVARRIA NIT 2226368-3	LLAVES DE PASO Y DE CHORI TUBOS P.V.C Y ACCESORIOS
A	3295	20/12/2012	Q	460,00	JULIO FERNANDO GALICIA CHAVARRIA NIT 2226368-3	CEMENTO Y ADAPTADORES
A	3296	20/12/2012	Q	982,00	JULIO FERNANDO GALICIA CHAVARRIA NIT 2226368-3	ACCESORIOS P.V.C Y TUBOS P.V.C
A	3294	20/12/2020	Q	220,00	JULIO FERNANDO GALICIA CHAVARRIA NIT 2226368-3	CHAPA YALE Y SPRAY
A	3293	20/12/2020	Q	1.673,00	JULIO FERNANDO GALICIA CHAVARRIA NIT 2226368-3	GALONES DE PINTURA VERDE, T CEMENTO, 5 COSTANE PLEYWOOD, ETC.
A	3292	20/12/2020	Q	1.347,00	JULIO FERNANDO GALICIA CHAVARRIA NIT 2226368-3	BLOCK, TABLAS Y CEMENTO
A	3291	20/12/2020	Q	3.521,00	JULIO FERNANDO GALICIA CHAVARRIA NIT 2226368-3	TUBOS P.V.C, LIMAS, 2 CANGR DE 8`` Q30,00 C/U
A	3286	20/12/2020	Q	1.029,00	JULIO FERNANDO GALICIA CHAVARRIA NIT 2226368-3	CEMENTO, PINTURA, GALONE: TINER, BROCHAS, BAN COMPLETA
A	3133	06/11/2012	Q	460,00	JULIO FERNANDO GALICIA	TUBOS DE CEMENTO 12 PARA OB



						CHAVARRIA NIT 2226368-3	
A	3286	20/12/2012	Q	1.029,00	JULIO FERNANDO GALICIA CHAVARRIA NIT 2226368-3	CEMENTO, PINTURA, TI BROCHAS Y BANDEJA COMPLET.	
A	3290	20/12/2012	Q	2.132,00	JULIO FERNANDO GALICIA CHAVARRIA NIT 2226368-3	TEFLON, 2 PIOCHAS, 2 PALA ACCESORIOS P.V.C	
A	3289	20/12/2012	Q	159,00	JULIO FERNANDO GALICIA CHAVARRIA NIT 2226368-3	ACCESORIOS P.V.C Y TUBOS P.V.C	
A	3288	20/12/2012	Q	378,00	JULIO FERNANDO GALICIA CHAVARRIA NIT 2226368-3	PEGAMENTO P.V.C Y ACCESO P.V.C.	
TOTAL			Q110.767,00				

Criterio

El Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 10. Contenido, establece: " El presupuesto de cada uno de los organismos y entes señalados en esta ley será anual y contendrá, para cada ejercicio fiscal, la totalidad de las asignaciones aprobadas para gastos y la estimación de los recursos destinados a su financiamiento, mostrando el resultado económico y la producción de bienes y servicios que generarán las acciones previstas." Artículo 36. Cierre Presupuestario, establece: " Las cuentas del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado se cerrarán el treinta y uno de diciembre de cada año. Posterior a esta fecha, los ingresos que se recauden se considerarán parte del nuevo ejercicio, independientemente de la fecha en que se hubiese originado la obligación de pago o liquidación de los mismos. Con posterioridad al treinta y uno de diciembre no podrán asumirse compromisos ni devengarse gastos con cargo al ejercicio que se cierra en esa fecha."

Causa

Falta de políticas y procedimientos de las autoridades municipales en cumplir con el registro de las operaciones contables, en el ejercicio correspondientes.

Efecto

La falta de las operaciones diarias genera riesgos en los registros contables y financieros, derivado de que al cometerse este tipo de irregularidades u omisiones no permiten revelar la situación financiera real, en consecuencia debilita una buena gerencia en la entidad.



Recomendación

El Alcalde Municipal, gire instrucciones precisas al Director AFIM, para que se cumpla con la programación de pagos basados en los créditos presupuestarios así contar con la información financiera clara, oportuna y confiable.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha treinta y uno de marzo de dos mil catorce, los responsables manifestaron lo siguiente: "En respuesta a este hallazgo, tomando en cuenta el criterio utilizado y basado en el Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto en su artículo 10. En el cual se establece la anualidad o ejercicio fiscal del mismo; y de igual forma el artículo 36 en el cual establece que no se pueden asumir compromisos ni devengar gastos con cargo al ejercicio que se cierra al 31 de diciembre el año finalizado. Se respeta lo establecido ya que como es conocido por los usuarios del sistema contable utilizado SICOINGL no se pueden dejar registros principalmente de gastos en estado de comprometido ni devengado ya que esto genera conflicto para efectos de asignación presupuestaria del ejercicio que inicia como vigente haciendo imposible dicho proceso. Así mismo en ninguno de los casos que se mencionan en el hallazgo se están asumiendo ningún tipo de compromiso con cargo al ejercicio finalizado 2012, es decir la parte interpretativa del artículo se entiende de forma que no se deben efectuar operaciones a cargo de un ejercicio finalizado, sin embargo, cuando existe la obligación por parte de la municipalidad por bienes o servicios adquiridos estos ya se conocen por lo que deben ser ejecutados en el ejercicio vigente para los efectos utilizando para ello acta de reconocimiento de las deudas adjunta al presente (anexos 125 al 128) y se utiliza para ello el mecanismo de la ampliación con saldo de caja del ejercicio finalizado. Por lo que consideramos improcedente la recomendación ya que se cumple con las políticas para la obtención de información financiera oportuna."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud, que los comentarios y documentación presentado por los responsables no es adecuada y pertinente, por la razón que asumieron y pagaron gastos del ejercicio fiscal 2012, afectando el ejercicio fiscal 2013. Por lo anterior concluye que los preceptos legales citados por la comisión de auditoría se interpretan taxativa en cumplimiento a su sustancia, para efectuar técnicamente una buena formulación, programación, ejecución presupuestaria y una adecuada programación de compras y pagos, así finiquitar los compromisos y registrar contablemente y presupuestariamente todas las operaciones en el ejercicio correspondiente, para la presentación de la información presupuestaria y financiera oportuna, real y confiable.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	CARLOS ROBERTO MARROQUIN FUENTES	2,000.00
SINDICO PRIMERO MUNICIPAL	JOSE DAVID ENRIQUEZ GODOY	2,000.00
SINDICO SEGUNDO	YULSINY (S.O.N.) MENENDEZ CORADO	2,000.00
CONCEJAL I	MARIO RENE LEIVA (S.O.A)	2,000.00
CONCEJAL II	RAUL ALBERTO FRANCO VILLEGAS	2,000.00
CONCEJAL III	BRENDA PATRICIA GOMEZ ALDANA DE RETANA	2,000.00
CONCEJAL IV	LUIS ARMANDO MENENDEZ CORADO	2,000.00
Total		Q. 14,000.00

Hallazgo No. 5

Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios

Condición

De conformidad a la muestra de auditoría y materialidad de los gastos se derminó, que fueron pagados en concepto de Balasto y codificados bajo el renglón 142 Fletes, sin embargo la codificación y renglón correcto es el 265 Asfalto y similares como se detalla a continuacion algunas gastos con esta deficiencia:

RENGLON UTILIZADO POR LA AFIM	CODIFICACION Y RENGLO CORRECTO	FACTURA		FECHA	VALOR EN Q	PROVEEDOR
		SERIE	No.			
142	265	B	30	07/01/2013	78.000,00	NIT: 2237954 CABRERA GALVAN, ALVARO IDEL
142	265	B	32	16/01/2013	72.000,00	NIT: 2237954 CABRERA GALVAN, ALVARO IDEL
142	265	SS	193	16/01/2013	21.000,00	NIT :38588595 CABRERA,MORALES,ALVARO,ESTUARDO
142	265	SS	191	16/01/2013	21.000,00	NIT: 38588595 CABRERA MORALES, ALVARO ESTUARDO
142	265	A	9	24/01/2013	24.000,00	NIT:27657345 ROLDAN GONZALEZ, HECTOR CRISTOBAL
142	265	A	140	30/01/2013	18.900,00	NIT: 2237954 CABRERAGALVAN, ALVARO IDEL
142	265	B	34	30/01/2013	25.800,00	NIT: 2237954 CABRERA GALVAN, ALVARO IDEL
TOTAL EN QUETZALES					260.700,00	



Criterio

El Acuerdo Ministerial No. 291-2012, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, clasifica los renglones por objeto de gastos de acuerdo a su naturaleza, los cuales tienen que ser aplicados en la ejecución presupuestaria de egresos, Renglón 265, Asfalto y similares, indica: "Gastos por compra de asfalto y productos de origen asfáltico, tales como material selecto para balasto, para pavimentación de caminos y para revestimiento impermeable de muros y tejados." El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, Versión II, Metodología Presupuestaria Uniforme, 4.3.2.1. Clasificación por Objeto del Gasto, establece: "La clasificación por objeto del gasto constituye una ordenación sistemática y homogénea de los mismos de tal manera que permite identificar con claridad y transparencia los bienes y servicios que se adquieren, las transferencias que se realizan y las aplicaciones financieras previstas. Esta ordenación primaria del gasto hace posible además, el desarrollo de la contabilidad presupuestaria...."

Causa

Falta de control en las áreas administrativas y financieras y la revisión correspondiente de los registros presupuestarios por parte de la Dirección de la Administración Financiera Integrada Municipal, en la aplicación correcta de la codificación presupuestaria de acuerdo a lo estipulado en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias.

Efecto

Se afectan renglones incorrectamente, disminuyendo presupuestariamente los créditos de los mismos, por lo tanto refleja una incorrecta información de la ejecución presupuestaria.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de AFIM, a efecto de revisar que los renglones presupuestarios se operen acorde al gasto efectuado de conformidad al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, con el objeto de presentar una ejecución presupuestaria correcta.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha treinta y uno de marzo de dos mil catorce, los responsables manifestaron lo siguiente: "En respuesta a este hallazgo, cabe mencionar que por parte de la dirección financiera, se utilizan los renglones presupuestarios según su naturaleza y como se puede observar en el Manual Presupuestario del sector público, sin embargo para las facturas tomadas a consideración estas fueron registradas de acuerdo al presupuesto establecido en los perfiles específicos para la ejecución de los proyectos, de los cuales forman



parte dichas compras, así mismo dentro de dichos presupuesto se considera el valor del flete del material ya que resulta para el proveedor de mayor cuantía el valor del servicio mencionado que la compra misma del material y al referirse al termino Camionadas dentro de las descripciones de las facturas el proveedor incluye no solo el material sino el valor del flete mismo.

Derivado de lo anterior cabe mencionar que en ninguno de los casos se ha pretendido utilizar créditos presupuestarios ajenos a este destino ya que es por ello que existen como tal en las asignaciones presupuestarios a las cuales pertenecen."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los comentarios y argumentos de los responsables no son adecuados y pertinentes ante el incumplimiento a la normativa respectiva. Por lo anterior la Administración Financiera Integrada Municipal debe cumplir con los controles administrativos y financieros en la revisión correspondiente; que esté detallado el documento de soporte principal de conformidad a la naturaleza y objeto del gasto, con el objetivo de realizar la afectación presupuestaria correcta de acuerdo a su origen, para reflejar una correcta información en relación a la ejecución presupuestaria.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 9, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE AFIM	ALEJANDRO (S.O.N.) GODOY REVOLORIO	3,000.00
Total		Q. 3,000.00

Hallazgo No. 6

Incumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado

Condición

Se comprobó que la Municipalidad, sacó a concurso cotización durante el ejercicio fiscal 2013, varios proyectos que fueron adjudicados y dentro de los cuales presentan varias inconsistencias por el incumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado Decreto 57-92 del Congreso de la República y otras disposiciones legales como se describen a continuación: **I)** Ampliación de Escuela Primaria Aldea Las Hilas, Moyuta, Jutiapa, se estableció que la Junta de cotización adjudico el proyecto a la Corporación de Servicios y Suministros de Ingeniería, Sociedad Anónima, en la cual actúa como representante legal el señor Jaime Fernando



Pérez Morales, por valor de Q359,588.37, según contrato No. 07-2013 de fecha 16 de julio de 2013. **II) Construcción Escuela Preprimaria Barrio Bernal Díaz del Castillo, Aldea Ciudad Pedro de Alvarado, Moyuta, Jutiapa, por valor de Q359,807.00, según contrato No. 09-2013 de fecha 16/07/2013, referidas inconsistencias se describen a continuación: a) se estableció que la Junta de Cotización incumplió al no efectuar el cálculo del Costo Total Oficial, es una herramienta útil para determinar las ofertas que serán aceptadas, por la razón que las ofertas que están fuera de la franja o cálculo referido serán descalificadas y de todo lo actuado se dejará constancia en la acta respectiva. b) La Junta de cotización en el acta de adjudicación no consta los criterios de calificación seguidos para la adjudicación de los proyectos, por la razón que la normativa indica la consignación de estos extremos como; los cuadros o detalles de la evaluación efectuada a cada una de las ofertas recibidas, conteniendo los criterios de evaluación, la ponderación aplicada a cada uno de ellos y el puntaje obtenido por cada oferta en cada uno de los criterios de evaluación aplicados, dichas adjudicaciones ascienden a un valor de Q719,395.37 con IVA y de Q642,317.29 sin IVA, como se detalla a continuación:**

Contrato No.	Contratista	Proyecto	Valor con IVA	Valor Sin IVA
07-2013 de fecha 16/07/2013	Corporación de Servicios y Suministros de Ingeniería, Sociedad Anónima, representante legal Jaime Fernando Pérez Morales.	Ampliación de Escuela Primaria Aldea Las Hilas, Moyuta, Jutiapa.	Q359,588.37	Q321,061.04
09-2013 de fecha 16/07/2013	Floralma Mayorga Suchite de Quinto.	Construcción Escuela Preprimaria Barrio Bernal Díaz del Castillo, Aldea Ciudad Pedro de Alvarado, Moyuta, Jutiapa.	Q359,807.00	321,256.25
TOTAL			Q719,395.37	Q642,317.29

Criterio

El Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 29. Integración del Precio Oficial establece: “Tratándose de obras, después de la apertura de plicas, la Junta de Licitación calculará en definitiva el costo total oficial estimado que servirá de base para fijar la franja de fluctuación y lo dará a conocer de inmediato a los oferentes. Para este cálculo tomará el cuarenta por ciento (40%) del costo estimado por la entidad interesada, al cual se sumará el sesenta por ciento (60%) del promedio del costo de las ofertas presentadas que cumplan con los requisitos fundamentales de las bases y que estén comprendidas dentro de la franja del veinticinco por ciento (25%) arriba y el veinticinco por ciento (25%) abajo del costo estimado por dicha entidad. Los límites máximos de fluctuación con respecto al costo total oficial estimado, se establecen en un diez por ciento (10%) hacia arriba y en un quince



por ciento (15%) hacia abajo. Los porcentajes indicados en más y en menos respecto al costo total oficial estimado, darán la franja límite entre la cual deberán estar comprendidas las ofertas para que sean aceptadas por las juntas para su calificación. Las ofertas recibidas que estén fuera de la franja establecida serán descalificadas. El costo estimado por la entidad interesada será aprobado por la autoridad administrativa superior de dicha entidad, el cual debe darse a conocer después de la presentación de ofertas y antes de abrir la primera plica. De los errores que se detecten en el cálculo de este costo, serán responsables quienes lo elaboraron. Estas infracciones se sancionaran de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 83 y 87 de la presente ley. En el acta que se levante deberán hacerse constar los extremos a que se refiere el presente Artículo, en su orden, el artículo 28. Criterios de Calificación de Ofertas, establece: “Para determinar cuál es la oferta más conveniente y favorable para los intereses del Estado, se utilizarán los criterios siguientes: calidad, precio, tiempo, características y demás condiciones que se fijan en las bases, en los cuales también se determinará el porcentaje en que se estimará cada uno de los referidos elementos, salvo que en éstas se solicite únicamente el precio, en cuyo caso, la decisión se tomará con base en el precio más bajo. Cuando se trate de obras, la junta tomará en cuenta el costo total oficial estimado” y 36. Aprobación de la adjudicación, establece: “Publicada en GUATECOMPRAS la adjudicación y contestadas las inconformidades, si las hubiere, la Junta remitirá el expediente a la autoridad superior dentro de los dos (2) días hábiles siguientes. La autoridad superior aprobará o improbará lo actuado por la Junta, dentro de los cinco días de recibido el expediente.”

El Acuerdo Gubernativo No. 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 12. Adjudicación, establece “La Junta de Licitación debe faccionar acta de la adjudicación en la cual debe hacer constar los aspectos a que se refiere el artículo 33 de la Ley, emitiendo la resolución correspondiente. El acta de adjudicación debe contener los cuadros o detalles de la evaluación efectuada a cada una de las ofertas recibidas, conteniendo los criterios de evaluación, la ponderación aplicada a cada uno de ellos y el puntaje obtenido por cada oferta en cada uno de los criterios de evaluación aplicados. Esta información de detalle debe ser publicada en GUATECOMPRAS. Los criterios de evaluación que la entidad contratante consideró en las bases para adjudicar el concurso, incluyendo la formula, escala o mecanismo que utilizó para asignar los puntajes en cada uno de esos criterios y la ponderación que se aplicó a cada uno de ellos, deben estar previamente definidos en las bases, siendo objetivos y cuantificables” y el artículo 55. Fraccionamiento, establece “Se entiende por fraccionamiento cuando debiendo sujetarse la negociación por su monto, al procedimiento de licitación o cotización, se fraccione deliberadamente con el propósito de evadir la práctica de cualquiera de dichos procedimientos.”



Causa

Incumplimiento de la Junta de cotización al no cumplir con aspectos legales de su gestión, que son de carácter obligatorio y que deben realizarse para efectos de control y toma de decisión.

Efecto

Que los criterios de calificación y adjudicación no realizados técnicamente y los procedimientos establecidos para determinar el costo total oficial estimado, que sirve de base para que las ofertas sean aceptadas no permiten una adjudicación adecuada y transparente.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones para que cumplan con instruir a la Junta Calificadora de Ofertas, para que después de la apertura de plicas, calculen el costo total oficial estimado que servirá de base para fijar la franja de fluctuación, entre la cual deberán estar comprendidas las ofertas para que sean aceptadas para su posterior adjudicación observando los criterios establecidos en las bases y la Ley de Contrataciones del Estado.

Comentario de los Responsables

Mediante oficio sin número de fecha treinta y uno de marzo de dos mil catorce, los responsables manifestaron lo siguiente: "Licenciado le informamos que en el presente hallazgo se constató que durante el ejercicio 2013 se realizaron las cotizaciones y adjudicaciones de los proyectos I) Ampliación Escuela Primaria Aldea las Hilas, Moyuta, Jutiapa y II) Construcción Escuela Preprimaria Barrio Bernal Díaz del Castillo, Aldea Ciudad Pedro de Alvarado, Moyuta, Jutiapa. La junta de cotización nombrada para los efectos de calificación de las ofertas realizó efectivamente el procedimiento correspondiente, elevando el acta de adjudicación para que el Concejo Municipal efectúe la aprobación del mismo, durante el proceso de calificación se realizó el cuadro de criterio utilizados en documento adjunto y de igual manera la Junta de Cotización realizó el cuadro del Cálculo del Costo Total Oficial en documento adjunto, los cuales por el volumen de información que contiene no se registraron dentro del contenido de las actas. Así mismo dichos documentos son incorporado al presente (anexos 129 al 138) anexo al presente presente para su consideración, siendo estos, fotocopia de actas de adjudicación, fotocopias de cuadros de criterios de calificación y cuadros de cálculo de costo total oficial.

Agradeciendo de antemano su atención y comprensión a la presente, por lo que mucho le agradecemos las recomendaciones vertidas, con la finalidad de fortalecer nuestro control interno en las operaciones que se efectúan diariamente en esta municipalidad, estando a sus respetables ordenes."



Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud, que los comentarios y documentación presentado por los responsables no es pertinente y competente, por la razón que la normativa infringida es clara y explicita de como se deben realizar los criterios de evaluación, incluyendo la formula, escala o mecanismo que se utiliza para asignar los puntajes en cada uno de esos criterios y la ponderación que se aplica a cada uno de ellos, ya que los cuadros o detalles de la evaluación debe consignarse en el acta respetiva como lo establece la normativa vigente.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 83, y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 1056-92, Artículo 56, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
INTEGRANTE DE LA JUNTA DE COTIZACION	ANGIE YESINIA ZAMORA UMAÑA	6,423.17
INTEGRANTE DE LA JUNTA DE COTIZACION	FAUSTINO (S.O.N.) CRISPIN FLORES	6,423.17
INTEGRANTE DE LA JUNTA DE COTIZACION	SAUL OSWALDO REYES PEÑA	6,423.17
Total		Q. 19,269.51

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2012, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dió cumplimiento y se implementaron las mismas.



9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	CARLOS ROBERTO MARROQUIN FUENTES	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/01/2013
2	JOSE DAVID ENRIQUEZ GODOY	SINDICO PRIMERO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
3	YULSINY MENENDEZ CORADO	SINDICO SEGUNDO	01/01/2013 - 31/12/2013
4	MARIO RENE LEIVA	CONCEJAL I	01/01/2013 - 31/12/2013
5	RAUL ALBERTO FRANCO VILLEGAS	CONCEJAL II	01/01/2013 - 31/12/2013
6	BRENDA PATRICIA GOMEZ ALDANA DE RETANA	CONCEJAL III	01/01/2013 - 31/12/2013
7	LUIS ARMANDO MENENDEZ CORADO	CONCEJAL IV	01/01/2013 - 31/12/2013
8	FROILAN ARNOLFO MORAN CORTEZ	CONCEJAL V	01/01/2013 - 09/03/2013
9	HERY MANUEL ALONZO MARTINEZ	CONCEJAL V	05/08/2013 - 31/12/2013
10	ALEJANDRO GODOY REVOLORIO	DIRECTOR DE AFIM	01/01/2013 - 31/12/2013
11	JULIO CESAR AGUIRRE GARCIA	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
12	LUIS ALBERTO GONZALEZ CASTILLO	DIRECTOR DE DMP	01/01/2013 - 31/01/2013
13	JACOBO RODRIGUES SARCEÑO	DIRECTOR DE DMP	01/02/2013 - 31/12/2013
14	ANGIE YESINIA ZAMORA UMAÑA	INTEGRANTE DE LA JUNTA DE COTIZACION	01/01/2013 - 31/12/2013
15	FAUSTINO CRISPIN FLORES	INTEGRANTE DE LA JUNTA DE COTIZACION	01/01/2013 - 31/12/2013
16	SAUL OSWALDO REYES PEÑA	INTEGRANTE DE LA JUNTA DE COTIZACION	01/01/2013 - 31/12/2013

10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

 Lic. JOSE ROLANDO MICHICOJ ABAC
 Coordinador Gubernamental

 Lic. EDGAR EDMUNDO PEREZ MONROY
 Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Visión (Anexo 1)

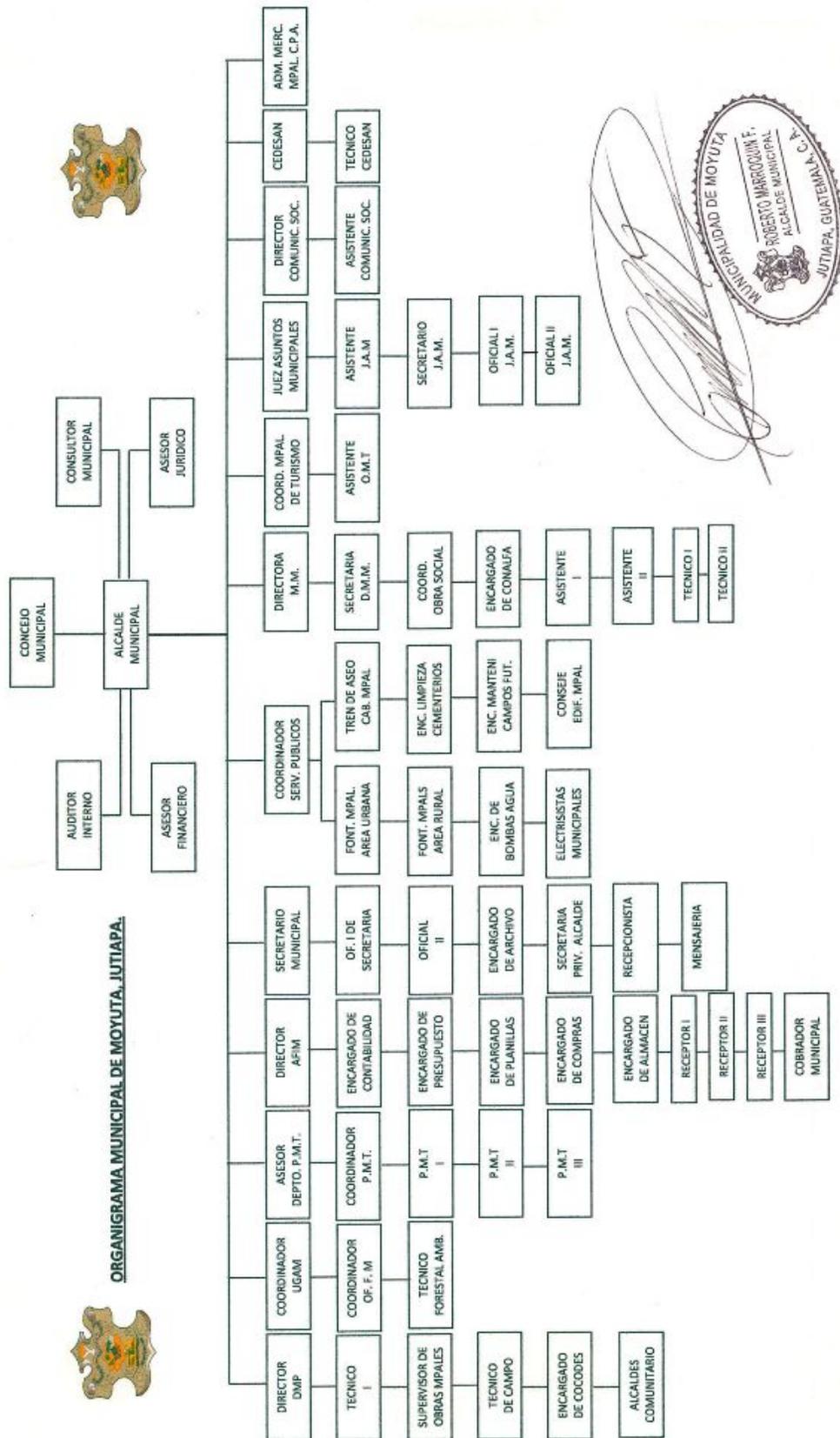
Ser la municipalidad que impulse y gestione permanentemente el desarrollo integral del municipio basado en su integridad territorial en unidad y confianza, equidad, solidaridad, eficiencia, eficacia, garantizando la oportunidad del bienestar común y búsqueda de soluciones a los problemas de las familias, mejorando la calidad de vida del personal municipal y de la población en general mediante la participación ciudadana.

11.2 Misión (Anexo 2)

Somos una institución pública encargada de gestionar proyectos, obras y acciones que impulsen el desarrollo de nuestro municipio, velando por la calidad de los servicios prestados a la población moyuteca, administrando de manera transparente eficaz y eficiente los recursos que los ciudadanos aportan.



11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)



11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

MUNICIPALIDAD DE MOYUTA (DEPARTAMENTO DE JUTIAPA)
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en millones)

No.	Código por	Nombre y descripción de la obra	No. de contrato	Fecha del contrato	Fuente de financiamiento	Contrato	Modalidad	Fecha de ejecución	Monto del contrato	Monto del compromiso	Monto de ejecución de obra	Monto de ejecución de obra		Porcentaje de ejecución de obra
												Presupuesto	Extrabudgetario	
1	0000	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE VIALIDAD EN EL CANTÓN MOYUTA	01	01/01/2013	Presupuesto	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE VIALIDAD EN EL CANTÓN MOYUTA	CONSTRUCCIÓN	01/01/2013	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100
2	0000	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE VIALIDAD EN EL CANTÓN MOYUTA	02	01/01/2013	Presupuesto	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE VIALIDAD EN EL CANTÓN MOYUTA	CONSTRUCCIÓN	01/01/2013	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100
3	0000	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE VIALIDAD EN EL CANTÓN MOYUTA	03	01/01/2013	Presupuesto	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE VIALIDAD EN EL CANTÓN MOYUTA	CONSTRUCCIÓN	01/01/2013	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100
4	0000	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE VIALIDAD EN EL CANTÓN MOYUTA	04	01/01/2013	Presupuesto	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE VIALIDAD EN EL CANTÓN MOYUTA	CONSTRUCCIÓN	01/01/2013	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100
5	0000	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE VIALIDAD EN EL CANTÓN MOYUTA	05	01/01/2013	Presupuesto	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE VIALIDAD EN EL CANTÓN MOYUTA	CONSTRUCCIÓN	01/01/2013	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100
6	0000	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE VIALIDAD EN EL CANTÓN MOYUTA	06	01/01/2013	Presupuesto	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE VIALIDAD EN EL CANTÓN MOYUTA	CONSTRUCCIÓN	01/01/2013	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100
7	0000	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE VIALIDAD EN EL CANTÓN MOYUTA	07	01/01/2013	Presupuesto	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE VIALIDAD EN EL CANTÓN MOYUTA	CONSTRUCCIÓN	01/01/2013	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100
8	0000	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE VIALIDAD EN EL CANTÓN MOYUTA	08	01/01/2013	Presupuesto	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE VIALIDAD EN EL CANTÓN MOYUTA	CONSTRUCCIÓN	01/01/2013	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100
9	0000	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE VIALIDAD EN EL CANTÓN MOYUTA	09	01/01/2013	Presupuesto	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE VIALIDAD EN EL CANTÓN MOYUTA	CONSTRUCCIÓN	01/01/2013	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100
10	0000	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE VIALIDAD EN EL CANTÓN MOYUTA	10	01/01/2013	Presupuesto	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE VIALIDAD EN EL CANTÓN MOYUTA	CONSTRUCCIÓN	01/01/2013	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100
11	0000	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE VIALIDAD EN EL CANTÓN MOYUTA	11	01/01/2013	Presupuesto	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE VIALIDAD EN EL CANTÓN MOYUTA	CONSTRUCCIÓN	01/01/2013	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100
12	0000	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE VIALIDAD EN EL CANTÓN MOYUTA	12	01/01/2013	Presupuesto	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE VIALIDAD EN EL CANTÓN MOYUTA	CONSTRUCCIÓN	01/01/2013	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100
13	0000	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE VIALIDAD EN EL CANTÓN MOYUTA	13	01/01/2013	Presupuesto	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE VIALIDAD EN EL CANTÓN MOYUTA	CONSTRUCCIÓN	01/01/2013	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100
14	0000	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE VIALIDAD EN EL CANTÓN MOYUTA	14	01/01/2013	Presupuesto	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE VIALIDAD EN EL CANTÓN MOYUTA	CONSTRUCCIÓN	01/01/2013	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100
15	0000	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE VIALIDAD EN EL CANTÓN MOYUTA	15	01/01/2013	Presupuesto	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE VIALIDAD EN EL CANTÓN MOYUTA	CONSTRUCCIÓN	01/01/2013	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100
16	0000	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE VIALIDAD EN EL CANTÓN MOYUTA	16	01/01/2013	Presupuesto	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE VIALIDAD EN EL CANTÓN MOYUTA	CONSTRUCCIÓN	01/01/2013	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100
17	0000	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE VIALIDAD EN EL CANTÓN MOYUTA	17	01/01/2013	Presupuesto	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE VIALIDAD EN EL CANTÓN MOYUTA	CONSTRUCCIÓN	01/01/2013	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100
18	0000	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE VIALIDAD EN EL CANTÓN MOYUTA	18	01/01/2013	Presupuesto	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE VIALIDAD EN EL CANTÓN MOYUTA	CONSTRUCCIÓN	01/01/2013	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100
19	0000	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE VIALIDAD EN EL CANTÓN MOYUTA	19	01/01/2013	Presupuesto	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE VIALIDAD EN EL CANTÓN MOYUTA	CONSTRUCCIÓN	01/01/2013	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100
20	0000	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE VIALIDAD EN EL CANTÓN MOYUTA	20	01/01/2013	Presupuesto	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE VIALIDAD EN EL CANTÓN MOYUTA	CONSTRUCCIÓN	01/01/2013	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100

NOTA: El presente anexo ha sido elaborado derivado de los compromisos suscritos con el COGEM de JUTIAPA (Incorporados con sus adjuntos) Lugar y fecha: Moyuta Jutiapa, 08 de Enero de 2014



11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

MUNICIPALIDAD DE MOYUTA DEPARTAMENTO DE JUTIAPA
EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SHIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
											VALOR	%	
1	37	RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE DE COMERCIO EN EL CENTRO	13-2013	2117-0011 22-000-0001-24 2117-0002 24-10-000-14 2117-0003 14-10-000-15 2117-0004 04-10-000-16	MIRAFLORES-GERMINALES, WILSON ANGEL CONTRATADORA	05-ago-12	21-mar-13	48,000.00	0	48,000.00	48,000.00	100	
2	37	MANTENIMIENTO DE CARRETERA CASERIO LOS AURILES	03-2013	2117-0001 20-000-0001-24 2117-0002 24-10-000-14 2117-0003 14-10-000-15 2117-0004 04-10-000-16	ALVARO DEL CAMERON CALVO Y ASOCIADOS CONTRATADORA	07-feb-13	30-ene-13	88,700.00	0	88,700.00	88,700.00	100	
3	37	MANTENIMIENTO DE CARRETERA AUSEN LA LOMA EL CUCUMAL	02-2013	2117-0001 20-000-0001-24 2117-0002 24-10-000-14 2117-0003 14-10-000-15 2117-0004 04-10-000-16	JUAN LOS RIVERALES INGENIEROS ASOCIADOS	07-ene-13	05-feb-13	85,700.00	0	85,700.00	85,700.00	100	
4	37	RECONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL SISTEMA TIAJER FUENTE SACUMI	02-2013	2117-0001 20-000-0001-24 2117-0002 24-10-000-14 2117-0003 14-10-000-15 2117-0004 04-10-000-16	ALVARO DEL CAMERON CALVO Y ASOCIADOS CONTRATADORA	07-ene-13	11-feb-13	36,550.00	0	36,550.00	36,550.00	100	
5	34	RECONSTRUCCIÓN DEL TUBO DE COLECCIÓN CASERIO EL UNO	02-2013	2117-0001 20-000-0001-24 2117-0002 24-10-000-14 2117-0003 14-10-000-15 2117-0004 04-10-000-16	MIRAFLORES-GERMINALES-APOLAB	07-ene-13	16-mar-13	16,750.00	0	16,750.00	16,750.00	100	
6	37	MANTENIMIENTO DE CARRETERA CASERIO EL ANILLO DEL MARCO	03-2013	2117-0001 20-000-0001-24 2117-0002 24-10-000-14 2117-0003 14-10-000-15 2117-0004 04-10-000-16	MIRAFLORES-GERMINALES-APOLAB	14-ene-13	15-feb-13	70,400.00	0	70,400.00	70,400.00	100	
7	37	RECONSTRUCCIÓN DE CALLE CASERIO LOS AURILES	03-2013	2117-0001 20-000-0001-24 2117-0002 24-10-000-14 2117-0003 14-10-000-15 2117-0004 04-10-000-16	ALVARO DEL CAMERON CALVO Y ASOCIADOS	14-ene-13	21-feb-13	85,700.00	0	85,700.00	85,700.00	100	
8	37	MANTENIMIENTO DE CALLE CASERIO EL ANILLO	03-2013	2117-0001 20-000-0001-24 2117-0002 24-10-000-14 2117-0003 14-10-000-15 2117-0004 04-10-000-16	MIRAFLORES-GERMINALES-APOLAB	02-mar-13	09-may-13	88,400.00	0	88,400.00	88,400.00	100	
9	37	MANTENIMIENTO DE CALLE INTERIOR ALDEA LA OCHO	03-2013	2117-0001 20-000-0001-24 2117-0002 24-10-000-14 2117-0003 14-10-000-15 2117-0004 04-10-000-16	ALVARO DEL CAMERON CALVO Y ASOCIADOS	02-mar-13	13-may-13	87,000.00	0	87,000.00	87,000.00	100	
10	37	MANTENIMIENTO DE CALLE CASERIO BUENOS DIAS	03-2013	2117-0001 20-000-0001-24 2117-0002 24-10-000-14 2117-0003 14-10-000-15 2117-0004 04-10-000-16	MIRAFLORES-GERMINALES-APOLAB	02-mar-13	09-abr-13	47,000.00	0	47,000.00	47,000.00	100	

11	26	INVENTARIO DEL USO Y USO DE BIENES DE LA OFICINA MUNICIPAL DE ALMORCIGU	04-2013	24-01-2013 24-01-2013 24-01-2013	MAYOR DE CARGA MUNICIPAL ALMORCIGU	21-ene-13	0	89.940,00 Q	0	89.940,00 Q	74.870,00 Q	80
12	37	RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE DE LA ESPERANZA EN LA COMUNIDAD DE SAN JUAN	05-2013	17-04-2013 17-04-2013 17-04-2013	MAYOR DE CARGA MUNICIPAL ALMORCIGU	17-jul-13	0	88.000,00 Q	0	88.000,00 Q	88.000,00 Q	100
13	37	RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE DE LA ESPERANZA EN LA COMUNIDAD DE SAN JUAN	05-2013	17-04-2013 17-04-2013 17-04-2013	MAYOR DE CARGA MUNICIPAL ALMORCIGU	17-jul-13	0	88.000,00 Q	0	88.000,00 Q	88.000,00 Q	100
14	37	RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE DE LA ESPERANZA EN LA COMUNIDAD DE SAN JUAN	05-2013	17-04-2013 17-04-2013 17-04-2013	MAYOR DE CARGA MUNICIPAL ALMORCIGU	17-jul-13	0	88.000,00 Q	0	88.000,00 Q	88.000,00 Q	100
15	37	RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE DE LA ESPERANZA EN LA COMUNIDAD DE SAN JUAN	06-2013	01-ago-13 01-ago-13 01-ago-13	MAYOR DE CARGA MUNICIPAL ALMORCIGU	01-ago-13	0	84.570,00 Q	0	84.570,00 Q	84.570,00 Q	100
16	37	RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE DE LA ESPERANZA EN LA COMUNIDAD DE SAN JUAN	07-2013	04-feb-13 04-feb-13 04-feb-13	MAYOR DE CARGA MUNICIPAL ALMORCIGU	04-feb-13	0	88.500,00 Q	0	88.500,00 Q	88.500,00 Q	100
17	37	RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE DE LA ESPERANZA EN LA COMUNIDAD DE SAN JUAN	07-2013	04-feb-13 04-feb-13 04-feb-13	MAYOR DE CARGA MUNICIPAL ALMORCIGU	04-feb-13	0	88.500,00 Q	0	88.500,00 Q	88.500,00 Q	100
18	37	RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE DE LA ESPERANZA EN LA COMUNIDAD DE SAN JUAN	08-2013	11-nov-13 11-nov-13 11-nov-13	MAYOR DE CARGA MUNICIPAL ALMORCIGU	11-nov-13	0	78.200,00 Q	0	78.200,00 Q	78.200,00 Q	100
19	37	RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE DE LA ESPERANZA EN LA COMUNIDAD DE SAN JUAN	11-2013	01-mar-13 01-mar-13 01-mar-13	MAYOR DE CARGA MUNICIPAL ALMORCIGU	01-mar-13	0	76.500,00 Q	0	76.500,00 Q	76.500,00 Q	100
20	37	RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE DE LA ESPERANZA EN LA COMUNIDAD DE SAN JUAN	17-2013	01-abr-13 01-abr-13 01-abr-13	MAYOR DE CARGA MUNICIPAL ALMORCIGU	01-abr-13	0	89.050,00 Q	0	89.050,00 Q	89.050,00 Q	100
21	26	RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE DE LA ESPERANZA EN LA COMUNIDAD DE SAN JUAN	22-2013	03-may-13 03-may-13 03-may-13	MAYOR DE CARGA MUNICIPAL ALMORCIGU	03-may-13	0	81.500,00 Q	0	81.500,00 Q	81.500,00 Q	100
22	37	RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE DE LA ESPERANZA EN LA COMUNIDAD DE SAN JUAN	22-2013	03-may-13 03-may-13 03-may-13	MAYOR DE CARGA MUNICIPAL ALMORCIGU	03-may-13	0	89.450,00 Q	0	89.450,00 Q	89.450,00 Q	100
23	37	RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE DE LA ESPERANZA EN LA COMUNIDAD DE SAN JUAN	22-2013	03-may-13 03-may-13 03-may-13	MAYOR DE CARGA MUNICIPAL ALMORCIGU	03-may-13	0	88.070,00 Q	0	88.070,00 Q	88.070,00 Q	100
24	37	RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE DE LA ESPERANZA EN LA COMUNIDAD DE SAN JUAN	23-2013	06-may-13 06-may-13 06-may-13	MAYOR DE CARGA MUNICIPAL ALMORCIGU	06-may-13	0	27.500,00 Q	0	27.500,00 Q	27.500,00 Q	100



38	37	Mantenimiento de carpintería para la sala de biblioteca.	38-2013	2141-0001-22-01-001-29 2141-0002-22-01-002-31 2141-0003-22-01-003-31 2141-0004-22-01-004-31	MARVA LEONIE, HERNANDEZ MORALES	12-ago-13	01/10/2013	89.800,00	-	89.800,00	100	100
40	37	Mantenimiento de calles principales de terrenos a los alrededores de la zona.	39-2013	2141-0001-22-01-001-29 2141-0002-22-01-002-31 2141-0003-22-01-003-31 2141-0004-22-01-004-31	MARVA LEONIE, HERNANDEZ MORALES	11-ago-13	15/10/2013	86.075,00	-	86.075,00	100	100
41	37	Mantenimiento de calles principales de terrenos a los alrededores de la zona.	40-2013	2141-0001-22-01-001-29 2141-0002-22-01-002-31 2141-0003-22-01-003-31 2141-0004-22-01-004-31	MARVA LEONIE, HERNANDEZ MORALES	07-oct-13	07/11/2013	89.800,00	-	89.800,00	100	100
42	37	Mantenimiento de carpintería para la sala de biblioteca.	40-2013	2141-0001-22-01-001-29 2141-0002-22-01-002-31 2141-0003-22-01-003-31 2141-0004-22-01-004-31	MARVA LEONIE, HERNANDEZ MORALES	07-oct-13	18/11/2013	89.800,00	-	89.800,00	100	100
43	37	Mantenimiento de carpintería para la sala de biblioteca.	40-2013	2141-0001-22-01-001-29 2141-0002-22-01-002-31 2141-0003-22-01-003-31 2141-0004-22-01-004-31	MARVA LEONIE, HERNANDEZ MORALES	07-oct-13	11/11/2013	89.800,00	-	89.800,00	100	100
44	37	Mantenimiento de carpintería para la sala de biblioteca.	40-2013	2141-0001-22-01-001-29 2141-0002-22-01-002-31 2141-0003-22-01-003-31 2141-0004-22-01-004-31	MARVA LEONIE, HERNANDEZ MORALES	07-oct-13	28/11/2013	89.800,00	-	89.800,00	100	100
45	37	Mantenimiento de carpintería para la sala de biblioteca.	40-2013	2141-0001-22-01-001-29 2141-0002-22-01-002-31 2141-0003-22-01-003-31 2141-0004-22-01-004-31	MARVA LEONIE, HERNANDEZ MORALES	07-oct-13	28/11/2013	89.800,00	-	89.800,00	100	100
46	37	Mantenimiento de carpintería para la sala de biblioteca.	40-2013	2141-0001-22-01-001-29 2141-0002-22-01-002-31 2141-0003-22-01-003-31 2141-0004-22-01-004-31	MARVA LEONIE, HERNANDEZ MORALES	07-oct-13	12/12/2013	89.800,00	-	89.800,00	100	100
47	37	Mantenimiento de carpintería para la sala de biblioteca.	40-2013	2141-0001-22-01-001-29 2141-0002-22-01-002-31 2141-0003-22-01-003-31 2141-0004-22-01-004-31	MARVA LEONIE, HERNANDEZ MORALES	07-oct-13	12/12/2013	89.800,00	-	89.800,00	100	100
48	37	Mantenimiento de carpintería para la sala de biblioteca.	40-2013	2141-0001-22-01-001-29 2141-0002-22-01-002-31 2141-0003-22-01-003-31 2141-0004-22-01-004-31	MARVA LEONIE, HERNANDEZ MORALES	07-oct-13	12/12/2013	89.800,00	-	89.800,00	100	100
49	37	Mantenimiento de carpintería para la sala de biblioteca.	40-2013	2141-0001-22-01-001-29 2141-0002-22-01-002-31 2141-0003-22-01-003-31 2141-0004-22-01-004-31	MARVA LEONIE, HERNANDEZ MORALES	07-oct-13	18/11/2013	89.800,00	-	89.800,00	100	100
50	37	Mantenimiento de carpintería para la sala de biblioteca.	40-2013	2141-0001-22-01-001-29 2141-0002-22-01-002-31 2141-0003-22-01-003-31 2141-0004-22-01-004-31	MARVA LEONIE, HERNANDEZ MORALES	07-oct-13	20/12/2013	89.800,00	-	89.800,00	100	100

Lugar y fecha: MOYUTA, JUTIAPA 08 DE ENERO DE 2014



DIRECTOR



DIRECTOR DE AFILIADOS



DIRECTOR DE AFILIADOS



Alcalde Municipal

4.150.000,00

